

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CLARAMUNT ANAHI FABIOLA C/ALCANTARA MARIA DEL CARMEN Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única Dpto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, sito en Colón 151, Morón, hace saber que en los autos caratulados: "Claramunt Anahi Fabiola c/Alcantara Maria Del Carmen y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Expte. 32.192/2010, según Auto Subasta 22/6/2023, la Martillera Mónica Cristina Quiroga Col. 2779 CM. CUIT 27-12434080-8, Monotributista, substará en forma electrónica el 50 % del inmueble ubicado en la calle: Achával Rodríguez 126 de la ciudad y partido de Ituzaingó. (entre Gral. Juan Martínez y Gral. Ramón Deheza). Datos catastrales: Cir. II, Sec. D, Mz. 248, Par. 9 a., Matrícula 17366, partido de Ituzaingó. Partida 136-002630-9. Según Mandamiento de Constatación del 5/03/2024 consta de: al frente: living-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. A continuación, con vista al contra frente: living-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Ambos sectores con espacios comunes. En mal estado de mantenimiento. Ocupado: por Alcantara María del Carmen, DNI 11.650.014, en carácter propietaria, su pareja Chaia Raúl Enrique DNI 7.699.574, sus hijos Benitez Maximiliano Horacio y Benitez Carlos Alberto Duración subasta: 10 días hábiles, COMENZANDO EL 14/10/2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL 25/10/2024 A LAS 11:00 HS. Inscripción usuario: Se exige estar registrado como usuario en el Registro de Subastas Judiciales. Inscripción subasta: Los usuarios registrados, para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas con una antelación mínima de (3) días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 24. Anexo I Ac. 3604/12SCBA). Base: \$204.014. Depósito en garantía: \$10.200,7 (5 % base). Los oferentes deberán depositar dicho importe en la cuenta de autos con una antelación no menor de (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Señal: 15 % del precio ofertado a depositar en la cuenta de autos dentro de los (5) días de celebrada la subasta. Cta. Judicial: Banco Pcia. de Bs. As. Suc. Morón. Cuenta Nº 0014-5098-027-8338653, CBU: 0140030427509883386531. Deudas: AYSA: \$270.316,74 al 30/04/2024. Tasa municipal: \$343.198,51 al 3/05/2024. ARBA: \$35.012,80 al 31/07/2024. Edenor: \$37.987,90 al 10/06/2024. Naturgy: inmueble sin suministro al 13/07/2024. Comisión del martillero: 10 % a cargo del comprador con más 10 % de la misma en concepto de aportes previsionales. Exhibición: el día 1/10/2024 de 10:00 a 12:00 horas. Compra en comisión: se autoriza la misma debiendo previamente darse cumplimiento con lo previsto por el art. 21 Ac. 3604 SCBA. No se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta deriven. (art. 21 Ac 3604 SCBA y art. 582 CPCC). Audiencia de adjudicación: El Martillero y el Adjudicatario, deberán concurrir a la sede del juzgado el día 12/11/2024 a las 10:30 horas a la audiencia señalada. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta (art. 38 Anexo I-AC 3604/12 SCBA). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Domicilio: deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Saldo del precio: celebrada la audiencia de adjudicación el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en la cuenta de autos. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago por parte del adquirente en la subasta, este incurrirá en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor postor de los siguientes. (art. 585 CPCC, art. 21, 40 Anexo I ac. 3604 SCBA). Informes: subastas-mo@scba.gov.ar, T.E Martillera 15-2885-5600. Morón, de de 2024. Galati Natalia Florencia, Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 17

### **COMITÉ DE ADM. DEL FIDEICOMISO DE RECUP. CREDITICIA LEY 12.726 C/SAN MARTÍN COMERCIAL S.A. S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 2, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio Nº 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Comité de Adm. del Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12.726 c/San Martín Comercial S.A. s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 335-2017, que el Mart. Carlos A. Prono, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica,

www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien: 100 % del inmueble designado catastralmente como Circ. XVII, Sec. D, Qta. 330, Fr. 2, Par. 5, Ptda. 107-17.647, Mat. N° 2.594 (107), ubicado c/te s/Ruta Nacional 5 altura km 448. Terreno de 40 metros de frente por 100 de fondo, menos descuento por ochava, totalizando 3337,52 mts cdos. Existe restricción al dominio de 20 mts. al SE Ley 6312. Cuenta c/construcción tradicional, cocina, living-comedor c/parrilla, piso granito, aberturas de aluminio, techo de chapa, distribuidor, dos habitaciones, baño completo, lavadero. Pileta natación de materiales de 12 mts de largo por 5 de ancho y 3 de profundidad. Estado general bueno. Ocupado por el Sr Alejandro Polenta en condición de propietario, conforme acta de mandamiento de constatación de fecha 18/08/2023. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28/10/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11/11/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha acreditación postores hasta el 23/10/2024. Exhibición: 16/10/2024 de 10 a 12 hs. Base: U\$S U\$S 80.000. Depósito en garantía: U\$S 4.000 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en las cuentas de autos Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen en Dólares: 028-219/1, CBU 0140356328670400021910, en Pesos: 027-514109/8, CBU 0140356327670451410986. La conversión de la moneda extranjera a moneda de curso legal deberá hacerse a razón del valor de referencia del dólar CCL (dólar contado liquidación o dólar liqui) publicado por el diario Ámbito por ser información de acceso público (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar.html>). Para el depósito en garantía se tomará el valor de referencia/cotización del CCL correspondiente al décimo día hábil anterior al comienzo de la puja. El depósito en garantía así efectuado no tiene efecto cancelatorio y será considerado como pago a cuenta del precio final de la subasta a pagar en razón del valor de referencia/cotización del dólar CCL correspondiente al día anterior al depósito del saldo de precio (art. 772 Cód. civ. Com.). La devolución del dep. en gía sólo procederá a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda municipal \$6.962,01 al 29/8/2024 y ARBA \$91.371,70 al 24/8/2024. Honorarios martillero 4 % c/p + IVA más el 10% de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 10/12/2024 a las 13 hs. en forma telemática. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055, al martillero en drematestl@outlook.com o por Whats App al 2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

sep. 16 v. sep. 18

### **CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (BIENES MUEBLES) SIN PREVIO PAGO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Bienes Muebles)", Expte. N° 54.610, subastará electrónicamente los siguientes bienes muebles, a saber: 18\* Subasta: INICIANDO EL 6/11/2024 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL 21/11/2024 10:00 HS. Grupo Electrógeno marca Sur Air Energía, muy buen estado. Precio de reserva \$2.200.000.- 19\* Subasta: INICIANDO EL 6/11/2024 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL 21/11/2024 11:00 HS. 2 Tanques de 4.000 litros cada uno marca Akopio, color negro, instalados y sin averías (se encuentran con su capacidad completa de agua), con 2 bombas de agua principales y 1 bomba Jockey, tanque h. neumático, tablero automatizado. 1 tanque italiano verde de aprox. 8.000 litros. Desamure y retiro a cargo del comprador.- Precio de reserva \$1.000.000.- Sin depósito en garantía; Bienes en estado que se encuentran. Para más información, consultar expediente. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Elect. Exhibición 25/10/2024 de 12 a 13 hs. Sixto Laspiur 631 de B. Bca. Conf. art. 36 del Ac. 3604, comprador deberá suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá abonar la seña del 10 %, Comisión 9 % + IVA + 10 % adicional de ley, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Retiro a exclusivo cargo del comprador. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 566550/5, CBU 0140437527620656655059, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca.

sep. 17 v. sep. 18

### **SPORTECH S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 hace saber en autos "Sportech S.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 56009, que el Martillero Felipe Ramón De La Cruz, Colegiado 6895, con domicilio en calle 13 N° 857, piso 3° Of. 35, tel. (221) 476-9485, e-mail felipedelacruz@live.com.ar, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, rematará el 100 % de una camioneta pick up marca Hyundai, modelo 2008, dominio HOF-625, motor Hyundai D4BB8058422, chasis Hyundai KMFZBN7BP8U449383, en el estado en que se encuentra y haciendo saber que no se pudo comprobar el encendido del mismo. Base \$6.000.000. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 %, esto es la suma de \$300.000. Todos los depósitos se deben efectuar en la en la cuenta 2050-027-00110133/2, CBU 0140114727205011013325, CUIT 30-70721665-0 de la Suc. Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. La subasta COMIENZA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición día 7

de octubre de 2024 de 15 hs. a 16 hs. en calle 21 N° 1836 e/69 y 70 de La Plata. Fecha de acreditación de postores hasta 16/10/2024 a las 10 hs. Señal 10 %. Honorarios del Martillero 8 % más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador al igual que los gastos relacionados a la transmisión dominial del automotor. Firma acta de adjudicación día 20 de noviembre de 2024 a las 12 hs. debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma, acompañando el comprobante de depósito de garantía de las ofertas. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)). Los usuarios inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al RGSJ (tel. 410-4400 int. 44001 ó 44124) (Palacio de Tribunales, 13 e/47 y 48). La Plata, 2024.

sep. 17 v. sep. 18

### **RAMIREZ GERMAN GASTON C/JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica en autos caratulados "Ramirez German Gaston c/Jose Guido Lopez S.A. s/ Ejecución de Sentencia", expte. N° OL-5853-2021, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 25/09/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 09/10/24 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 20/09/24 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición del mismo se puede ver en <https://youtu.be/nB7oTHrset0> Se encuentra ubicado en Av. Del Valle N 4380, Matrícula 40537, sus datos catastrales son C. 1- S. D - Qt. 174. Mza. 174-P, P.4-B, Subparcela 2, inscripto en el dominio a la matrícula 40537 del partido de Olavarría (78) Partida 078- 67943-3. Superficie total 450m2. Consta de lote más construcción del tipo local comercial la que se encuentra alquilado, según mandamiento de constatación. Adeuda tasa municipal al 10/07/23 por \$ \$124.327,78., imp. Inmobiliario al 10/07/23 por \$ \$194.896,80, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: la suma de \$1.935.537. Depósito en garantía: La suma de pesos Noventa y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis \$96.776 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-523587/2, CBU 0140337227637952358724, del Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal 6379 CUIT 30-99913926-0. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo aproximadamente dentro de 40 días hábiles posteriores a la subasta. debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada las subastas el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 3 % por cada parte con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: María Fatima Pappaterra - T° VI F 116 del DJA, domicilio en Lamadrid 2273 de Olavarría teléfono 2494-314031, domicilio electrónico constituido [27357977156@cma.notificaciones](mailto:27357977156@cma.notificaciones). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Azul, 29 de agosto de 2024. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art. 1, ley 8593) (si tiene beneficio) /// (art. 22, Ley 11653) (si es trabajador).

sep. 17 v. sep. 19

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5387 (IPP. N° 10-00-046489-21/00 de la UFIJ 9, Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 1886/2022) seguida a Kuperman Romero Christian Manuel y Romero Marcelo Ezequiel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a a CHRISTIAN MANUEL KUPERMAN ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego n° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a MARCELO EZEQUIEL ROMERO, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown N° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886, nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que los causantes no fueron habidas en los domicilios denunciados, y siendo infructuosas las tareas para ubicarlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Manuel Kuperman Romero, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego N°

1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliána Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a Marcelo Ezequiel Romero, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown n° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886 nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 8 Departamental". Fdo: 02/09/2024 - 11:33:23. Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

sep. 6 v. sep. 19

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 2 con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Campané, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 CPCC cita a herederos de GARIBOTTI CLAUDIA ALEJANDRA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Corda Raul Osvaldo c/Sucesores de Garibotti Juan Hernan Aldo y Vena Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 49.947, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chacra 148; Manzana 148H; Parcela 4F de Tandil (103), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art.341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAURO IVAN ZABALA, DNI 39.835.569, argentino, nacido el día 07/11/1996, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1175-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Zabala Mauro Ivan y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1175-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1175-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Lopez Diego Rogelio, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NICOLAS JORGE TORRES. "Torres Jorge Nicolas s/Encubrimiento en los términos del Art. 277 INC. 1-C y 2 del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Nicolas Jorge Torres, DNI 46561130, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14).

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARTINA CAMILA MARTINEZ, DNI 38969376, argentino, nacido el día 30/07/1974, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1164-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Martina Camila Martinez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1164-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1164-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEXANDER MAXIMILIANO PALACIOS, DNI 45422814, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/07/2003, hijo de Ramón Palacio y de Ramona Alvarez, con último domicilio conocido en calle La Paz - Casa N° 35 del (Barrio los Provincianos), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-732-2024, IPP-IPP-16-00-013851-23/00, caratulada: "Palacios Alexander Maximiliano -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alexander Maximiliano Palacios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento

de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN- 732-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-732-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003107-23/00 caratulada "Rey María De Los Ángeles y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los imputados MARÍA DE LOS ÁNGELES REY y NICOLÁS LEONARDO SALAME cuyo último domicilio conocido era en calle 45 N° 810 entre calles 8 y 9 - Santa Teresita (La Costa), la siguiente Resolución: "Los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes. del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "Rey María De Los Angeles y Otro s/Usurpación Propiedad (IPP 03-02-3107-23)", JGTIAS 4 Causa n° 27259, Registro de esta Sala 1. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determinan los artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto.- El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra.- ¿Se ajusta a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Mediante resolución dictada el 7 de abril de 2023, la Sra. Juez de Garantías, doctora María Fernanda Hachmann, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Dicha decisión fue recurrida por el Sr. Defensor Oficial, doctor Leonardo Paladino. Recepcionada la causa en esta Alzada, notificadas las partes de la radicación e integración del tribunal y practicado el sorteo de ley, se encuentra la presente en condiciones de ser resuelta. Da inicio a la presente causa la denuncia efectuada en la comisaría de Sta. Teresita por Daniela Eliana Sganga el día 6 de abril de 2023 en la que expuso que es propietaria de una casa ubicada en calle 45 n° 810 de ese medio. Que el día 4 de abril recibió un mail por parte de la empresa EDEA donde le informa (Hola Salame Cañete Marcos Ivan, Te informamos que hemos realizado con éxito el cambio de titularidad de la cuenta 75-19504 en el domicilio 45 N° 810), motivo por el cual llama por teléfono a su amiga Viviana Pulincchelli, quien vive en Sta. Teresita, y le pide que se acerque a la propiedad. Que su amiga se hace presente en la finca y le comunica que la casa tenía la puerta de acceso dañada, el candado de la reja del portón de entrada cambiado. Que su amiga coloca un candado nuevo por sobre encima del que estaba, que no observa que se encontrara persona dentro de la finca y luego se retira del lugar. Motivo por el cual en la fecha viaja a esta localidad. Que siendo las 13:20 aproximadamente se hace presente en la finca y es cuando observa a una femenina quien estaba sentada sobre una silla en el patio delantero de la casa. Informó que el terreno de la vivienda fue comprado en el año 1970 por su abuelo Horacio Sganga, quien edificó aproximadamente en el año 1981. El titular de la finca es su padre Amilcar Sganga, quien falleció por lo que la vivienda está en sucesión. Su padre era el único heredero. "A preguntas que se le formulan responde que observó en el portón de reja de entrada el faltante del candado asimismo observó la reja de la puerta de entrada, a quien le cortan la parte del marco donde posee la cerradura, la puerta de madera de color blanca dañada a la altura de la cerradura que posee en el medio y una cerradura en la parte baja. "Adjuntó fotografías del lugar, copia de la escritura, actas notariales de sucesión y plano.- (el resaltado me pertenece) En la misma fecha declaró la Sra. Viviana Puricilli quien refirió "que vive a unas 15 cuadras de la finca de la señora Sganga. Que siendo las 15:00 horas aproximadamente se hace presente en la casa de calle 45 N° 810, observando que la ventana izquierda de la finca se encontraba levantada hasta la mitad, que la puerta de ingreso estaba entreabierta la madera izquiada a la altura de la cerradura y parte baja, asimismo se observaba forzada la reja perteneciente a esta puerta. Que luego de esto observa que el portón de rejas de ingreso poseía una cadena con candado, motivo por que le envía una foto a la señora Sganga, quien le refiere que ese candado no pertenecía a su propiedad. Que la dicente observa que no había gente en el interior y le comenta que le pondría otro candado para que si llegaba a querer ingresar alguien no pudiera. Seguidamente se dirige a realizar la compra y al regresar coloca en la misma cadena el candado, luego se retira de la propiedad". El acta de inspección ocular realizada en la misma fecha da cuenta, en lo pertinente, que "respecto de los daños se observa que la reja de la puerta de acceso se observa que fue dañado el marco donde posee la cerradura, visualizándose que queda la traba de la cerradura afuera. Que respecto de la puerta de ingreso se observa que es de madera, que posee la altura de la cerradura violentada la madera, con faltante de cerradura y madera; asimismo se observa en el sector bajo que las rejas fueron pintadas de color blanco quedando algunas partes de color verde" (el resaltado me pertenece). En fecha 7 de abril de 2023, a instancias del Sr. Agente Fiscal, la Sra. Juez de Garantías dictó la resolución motivo de recurso. Cuando intentan notificar a los imputados de dicha resolución el día 7/4/23, el personal policial informa que no hay nadie en la vivienda y la puerta está con candado. El 21 de abril apeló el Dr. Paladino. Atento la imposibilidad de notificarlos, con fecha 29/6/23 se dio traslado a la defensa a fin que aporte el domicilio de sus asistidos; traslado que debió reiterarse en dos oportunidades hasta que finalmente, con fecha 30/11/23 es remitida al fiscal a los mismos fines. Al intentar nuevamente notificarlos, con fecha 26/1/24, personal policial entrevista a la Sra. Diana Anabella, domiciliada en calle 45 N° 808 quien refiere ser vecina y que hace tres meses aproximadamente solo ve a un perro atado que le dan agua los vecinos y a veces ve pasar un gol Volkswagen color gris de Mar de Ajó pero no tiene conocimiento alguno. Con fecha 14/3/24 se intenta nuevamente notificarlos con resultado negativo; declarando un vecino que no los conoce. El 22/3/24 se ordena notificarlos a través del Boletín Oficial. Con fecha 5 de junio de 2024, obra informe policial, el cual da cuenta que ante la falta de

ocupantes, proceden a entrevistar al ciudadano Medina Marcos, domiciliado en calle 45 n° 827, quien manifiesta que "dicha vivienda fue usurpada en temporada de verano, que dejaron encerrado un can al cual le da de comer, que de vez en cuando se hace presente un vehículo marca Peugeot 408 de color gris, que no puede aportar más datos respecto a dicho vehículo u ocupantes del inmueble." Finalmente, con fecha 27 de junio de 2024, el Sr. Agente Fiscal, "Atento el estado de autos y habiéndose constatado que la vivienda se encuentra en la actualidad ocupada", dispuso remitirla al juzgado de Garantías interviniente a fin de su prosecución. La defensa, por su parte, entiende afectado el derecho de defensa, toda vez que al haber delimitado la imputación penal el Ministerio Público Fiscal no fijó audiencia a tenor del art. 308 CPP, con el fin de permitir a los imputados ejercer su derecho de defensa y efectuar descargo al respecto. Sostiene que los elementos colectados en autos no permiten arribar al grado de convencimiento necesario para tener por acreditada la perpetración del delito de usurpación. Estima que aún restan medidas por realizar destinadas a acreditar, con la provisoriedad que esta instancia procesal requiere, tanto la materialidad ilícita como la responsabilidad penal del sindicado en el hecho.- Por los argumentos que seguidamente expondré, considero que el recurso no habrá de prosperar. Con los elementos incorporados en la I.P.P. 03-02-3107/23, encuentro acreditado, tal lo descripto por el Sr. Agente Fiscal, que: "en una fecha que no puede ser precisada con exactitud, pero que resultaría aproximadamente entre el 18 de marzo del 2023 y el 04 de abril del 2023, al menos dos personas adultas -individualizadas como María De Los Angeles Rey y Nicolas Salame-, se dirigieron hacia el inmueble sito en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar, ingresaron al mismo en forma violenta y clandestina, forzando las puertas de ingreso del inmueble, y aprovechándose de la ausencia de sus moradores, despojando en forma total a la Sra. Daniela Elena Sganga (y su familia) de la posesión que hasta ese momento gozaban, y manteniéndose en el mismo no permitiendo el ingreso de los mencionados, consumando de esa manera el iter delictivo descripto". En relación a la aseveración de la defensa en cuanto no se ha oído a sus asistidos; cabe destacar que dicha circunstancia no resta verosimilitud al derecho invocado por la denunciante. En tal sentido, el artículo 231 del CPP es claro al expresar: "En las causas por infracción al artículo 181 del Código Penal, en cualquier estado del proceso y aún antes de la convocatoria a prestar declaración en los términos del art. 308 de este Código, el Agente Fiscal podrá solicitar al órgano jurisdiccional interviniente que reintegre el inmueble al damnificada. La solicitud deberá ser resuelta en el menor plazo posible y se podrá disponer provisionalmente la inmediata restitución de la posesión o la tenencia del inmueble, cuando el derecho invocado por el peticionante fuera verosímil". Los elementos reunidos permiten sostener para este momento procesal la ilicitud de la ocupación de parte de los imputados. Por tales argumentos, corresponde confirmar la resolución recurrida. Voto por la afirmativa. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Atento el acuerdo arribado al tratar la primera cuestión, corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y confirmar la resolución por la cual la Sra. Juez de Garantías, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Así lo voto. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y se confirma la resolución por la cual la Sra. Juez de Garantías, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". 15/08/2024, Dr. Luis Felipe Defelitto. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyu, 29 de agosto de 2024... En virtud de lo encomendado por el superior en grado, líbrese oficio al boletín a fin de notificar a los imputados del auto dictado por el Tribunal de mención el día 15 de agosto del corriente año...". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS MARIA FLORIO, DNI N° DNI 38935056. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Sarmiento - Nro. 990 - Loc. San Antonio de Areco, hijo de Silvina Blanco y de Gabino Florio, con fecha de nacimiento 08/07/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-52-2024-5913 "Florío Luis María s/Desobediencia a Una Orden Judicial -4 hechos- (IPP 19524-23, 19919-23, 21100-23, 21255-23), todo en concurso real entre sí". que se le sigue por el delito de desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 5 de Septiembre de 2024.-Atento lo informado precedentemente por la Comisaría de San Antonio de Areco, cítese por cinco días al encausado Florío Luis María para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María teresa Bomaggio." Parone Esteban Oscar, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 22/08/2024, se ha decretado la Quiebra de: CORONEL CECILIA MARIANA, DNI N° 23.169.559, CUIL N° 27-23169559/7, con domicilio en Rawson 1152, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Fijase el plazo hasta el día 04/12/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fijase el día 18/02/2025 y el día 18/03/2025 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del

síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN SAMUEL LEGUIZAMON, DNI 42059659, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12 de junio 2000, hijo de Daniel y de Agueda Elizabeth Herrera, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta N° 697, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1169-2024, IPP-IPP PP-16-00-004637-24/00, caratulada: "Leguizamón Braian Samuel -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 23 de agosto de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Samuel Leguizamón, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1169-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1169-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP- 20-01-015884-23 del registro de este Juzgado, caratulada "Diego Leandro Goncèbate s/Homicidio Agravado por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas y por El Uso de Arma de Fuego en El Marco de Un Espectáculo Deportivo" y de trámite ante la U.F.I. N° 6 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos y adjuntándose en formato PDF el Resolutorio a notificar al mencionado: "En virtud de lo encomendando por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal el día 4 del cte. mes y año, teniendo en cuenta la situación procesal de DIEGO LEANDRO GONCÈBATE, habiéndose librado orden de detención conforme surge de la pieza digital E07000020148548 30/08/2024 2:12:32 p. m. - Resolución - Se Concede (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020148548>), medida que a la fecha no se ha efectivizado, a los fines de no dilatar aún más el trámite habré de librar edictos a fin de notificar al mencionado Goncèbate, de la resolución de dicho Tribunal adjunta en Lla pieza procesal E07000020198549 05/09/2024 11:52:40 a. m. - Oficio - Oficio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020198549>), la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio...". Dr. José Luis Arabito.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6264 (I.P.P. N° 13-00-3496-22), seguida a -Jonathan David Garcia, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por La Condición de Mujer De La Víctima y Por La Relación De Pareja Existente en Concurso Real con Amenazas-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 6264 seguida a Jonathan David Garcia por los delitos de Lesiones Leves Agravadas Por La Condición De Mujer De La Víctima Y Por La Relación De Pareja Existente En Concurso Real Con Amenazas, en los términos de los arts. 45 y 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11° y 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a JONATHAN DAVID GARCIA, titular del DNI 39112941, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de agosto de 1991, hijo de Walter Paul Yorver y de Graciela Sara Franco, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de febrero del año 2022 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Castro Karina Lujan. Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-374-2022 (IPP n° 02-01-001248-2020/00), caratulada: "Izaguirre Tapia Carlos Angel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Violación de domicilio en Concurso Real, (Artículos 89, 92 en relación con el Art. 80 Inc.1 y 11, 150 y 55 del Código Penal)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CARLOS ANGEL IZAGUIRRE TAPIA, DNI 34138836, de 33 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Carlos Luis Izaguirre (v) y de Mónica Liliana Tapia (v), nacido en Tres Arroyos el 22 de diciembre de 1988, de estado civil soltero, con actual domiciliado en calle Leon Nro. 375 de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de

Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". (...) el día 6 de septiembre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/7/2024 se decretó la Quiebra de GERALDINE STEFANIA RETAMOZO, DNI N° 34.968.657, CUIL 27-34968657-6, con domicilio real en la calle 64 e/17 y 18 N° 1146 de La Plata, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio en calle 39 N° 396 A de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico margrivas@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Retamozo Geraldine Stefania s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-47414-2024. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días martes, miércoles y jueves de 9 a 15 hs. en calle 39 N° 396 "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el celular n° 2215038064. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N° 0140189503520652325546 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de Maria Gabriela Rivas, CUIT 27-22798700-1. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 8 de noviembre de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 25 de noviembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 23 de diciembre de 2024 y 11 de marzo de 2025 respectivamente. La Plata, 9 de septiembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARIEL ANDRES ORTONA ALANIS, DNI 31179038, nacido en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel y de Alanis Ana María, el 28/05/1998, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 5758 de Villa Ballester, partido de San Martín y a JEAN FRANCO RIBA, DNI 42674227, nacido en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, el 28/05/1998, hijo de Horacio Andres Riba y de Cintia Devora Bazan, con último domicilio conocido en calle 11 de Septiembre Nro. 5733, de Villa Ballester, partido de San Martín, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1551-2022 (IPP N° 16-02-001555-21), caratulada: "Ortona Alanis Ariel Andres, Riba Jean Franco -Hurto Calificado de Vehículo Dejado En La Vía Pública en Grado de Tentativa- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21/03/24, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Ariel Andres Ortona Alanis y Jean Franco Riba, notifiqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de Captura en causa SN-1551-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos Rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa SN-1551-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 09/08/2024 se ha decretado la Quiebra ZALAZAR BIANCA AGUSTINA (DNI 43.252.765), con domicilio en calle 616 N° 537 de Villa Elvira, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Fernando Arzú, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 21 de octubre de 2024 de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 072043998800035197340, Alias franja.restapadre. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 03 de diciembre de 2024 y la del Informe General para el día 17 de febrero de 2025. Prohibase realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Zalazar Bianca Agustina s/Quiebra (pequeña)", Expte.: N° 53.321-2024. Septiembre, de 2024.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre del juez, por medio del presente, en causa N° 0700-21340-20, seguida a ESTEVEZ JUAN GABRIEL y ESPINA JONATHAN EZEQUIEL, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización: "Banfield, fecha de la firma. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaria el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del C.P.P.). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a los imputados Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de agosto de 2022, cuando se los condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales, más la multa de 45



unidades fijas y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia Ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 07-00-021340-20. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez fueron aprehendidos el día 1 de mayo del 2020 y ambos recuperaron su libertad el día 4 de marzo de 2024, de conformidad con lo normado por el artículo 169 inciso 10mo. del C.P.P. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez venció el día 30 de abril del 2024. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$13.928) trece mil novecientos veintiocho". Secretaría, fecha de la firma. "Banfield, fecha de la firma. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes. Se libraron los oficios de notificación. Conste. "En atención al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que se encuentra fenecida la fecha de vencimiento de pena, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, notifíquese de la resolución de fecha 21 de agosto del corriente año a Espina Jonathan Ezequiel y Juan Gabriel Estevez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, adjúntese al presente la resolución mencionada y depositese en la casilla del correo electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones". Secretaría. Visciglio Leonel Andrés. Auxiliar Letrado-Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo P.D.S, sito en calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata, notifica a la ROMEO FATIMA FERNANDA el Resolutorio de fecha 10 de septiembre de 2024 mediante edictos, dictada en los autos: "Romeo Benjamin Maximiliano Eukan y Otros s/Abrigo", N° LP-76878-2022. "La Plata, (...) Resuelvo: I.- Declarar a Oviedo Romeo Eugenia Anahi, DNI 59557693, hija de Romeo Fatima Fernanda, DNI 39290041 y de Oviedo Guillermo Emmanuel, DNI 34670271, jurídicamente en estado de Adoptabilidad. II.- Solicitar al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de adopción que dentro del plazo máximo de 10 días remitan a este Juzgado los legajos seleccionados por dicho registro a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 2 bis Anexo, Acorda SCBA 3607/2012). III.- Atento al paradero desconocido de la Sra. Romeo Fatima Fernanda que fuere informado por el servicio Local y a efectos de notificar lo dispuesto, publíquense edictos en el Boletín oficial, por tres días. Al efecto hágase constar la prescripción del art 298 inc. 5 del Código Fiscal a los efectos de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo en idénticos términos publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de la referida, a saber Diario "El Día", por el trascurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiese al Área de prensa de la SCBA(Art 146 del CPCC) IV.- Notifíquese a OVIEDO GUILLERMO EMMANUEL mediante cédula, por secretaría, a su domicilio real. Regístrese. Notifíquese". Silvia A. Mendilaharzo, Jueza PDS. M. Virginia del Río, Auxiliar Letrada.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME- 1812-2024-9087, caratulada: "Frenedoso Leandro Martin y Herrera Gabriel Alejandro s/Robo Simple (I.P.P. 09-00-002277-24) en Las Heras", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GABRIEL ALEJANDRO HERRERA, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado el oficio que antecede, notifíquese al imputado Herrera Gabriel Alejandro por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional subrogante. Mercedes, 01/09/2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata cita a DAIANA MEONI el siguiente proveído, en el marco de los autos: "Meoni Isabella Nicole s/Abrigo". "La Plata, 9/9/2024 (...) ----En atención al estado de autos, lo dispuesto con fecha 16/5/2024, a efectos de dar continuidad y celeridad con el presente proceso, teniendo en cuenta lo informado respecto del domicilio de la progenitora de la niña, quien hoy se encontraría en situación de calle, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y asimismo en el diario El Día, citando a Daiana Meoni a comparecer a este Juzgado, en el término de 48 horas de notificado el presente, a los fines de comparecer a estar a derecho y a audiencia por ante el Suscripto y la Asesoría de Incapaces, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de este Juzgado sito en calle 46 N° 870 de La Plata, a la que deberá concurrir personalmente, con documento de identidad y debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar el estado de Adoptabilidad de la niña Isabella Nicole Meoni (arts. 36 inc. 1, 41, 145, 146, 147, 158, 341 y 840 del CPCC; art 12 Ley 14.528). Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc. 5 del Código Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación". Valentín Francisco Virasoro, Juez. Rodríguez Osslo María Juliana, Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima Sr. HECTOR ORLANDO AGUIAR, en causa nro. 19889 seguida a -Bazaure Bazaure Brian Julian por el delito de Homicidio-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante

el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Marí Luisa, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROMINA FABIANA ALTAMIRANO y OSMAR MAYON PEREZ ALTAMIRANO y Sr. GUILLERMO NICOLAS FERNANDEZ en causa nro. 19861 seguida a -Barrera Luis Angel por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Barrera Luis Angel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, por la intervención en el hecho de un menor de 18 años de edad, robo agravado por el uso de arma de utilería, y robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 18 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de abril de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 28 de mayo de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de julio de 2024. María Luisa del Papa, Secretaria. "mdp///del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de mayo de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar residencia dentro de la Pcia. de Buenos Aires, y b) Someterse al control del patronato de liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute el plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29460-21/01, 16478-23 y 30809-23 y causas 5822, 6107 y 6162 del Tribunal Oran el lo Criminal nro. Uno Departamental. Sorteo nro. 1391-22, 2838-23 y 4429-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados "Pennisi Mabel Leticia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128357, con fecha 19 de agosto de 2024, se decreto la Quiebra de MABEL LETICIA PENNISI, DNI: 30.146.913, CUIL: 27-30146913-1, con domicilio en calle Juan José Castelli N° 1.273, Florencio Varela. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndosele saber que los mismos serán considerados

ineficaces. Se designó síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 01 de Noviembre de 2024, previa solicitud de turno a Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de Diciembre de 2024 e informe general el día 28 de febrero de 2025. Quilmes, 09 de septiembre de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 25/06/2024 se decretó la Quiebra del Sr. GONGORA JOAQUIN MATIAS, argentino, DNI N° 37.912.463, con domicilio en la Av. Cacheuta N° 1854 de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 10 de octubre de 2024 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 27 de noviembre de 2024, Informe General 13 de febrero de 2025. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Dra. Gabriela Sandra Massone. Dr. Samanta Noemí Glereán, Interina. Secretarias.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LUIS EMANUEL ZALAZAR, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2481-2019 (8133), "Zalazar Luis Emanuel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha de 23 de agosto de 2022, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuestas mediante despacho simple por el Sr. Agente Fiscal interviniente -ver escrito de fecha 20 de septiembre de 2022-. Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió el día 21 de noviembre de 2023 la representante del Ministerio Público Fiscal, quien postuló, en lo sustancial, que habiéndose cumplido las condiciones impuestas oportunamente, esa parte no tiene objeciones en cuanto a que se dicte el sobreseimiento del imputado Zalazar en los términos del art. 323 inc. 7 del CPP. La Defensa Oficial en oportunidad de contestar la vista concluyó en igual sentido que la Fiscalía, refiriendo que están dadas las condiciones normadas en el art. 323 inc. 7 del CPP y solicitó que se dicte el sobreseimiento de su pupilo (ver presentación que antecede). Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por el delito de amenazas calificadas por el uso de armas que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Luis Emanuel Zalazar por el delito de amenazas calificadas por el uso de armas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal (art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la ley 13.433). Notifíquese, regístrese y firme líbrense los oficios de la ley y, en su oportunidad, archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 06 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RUBÉN EZEQUIEL MALDONADO, DNI N° 34.308.633, apodado "el Buho", de 34 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación panadero y sandwichero, nacido el 01 de febrero de 1989 en la localidad de Capital Federal (B), hijo de Bartolomé Maldonado (f) y de Nélide del Carmen Bustos (f), que el declarante se domicilia en calle Miramar Altura: 1356 y Juramento de la localidad de Mariano Acosta, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1026-2024-6029 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 24, cítese por cinco días al encausado Rubén Ezequiel Maldonado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-3676-24 seguido a Fabio Márquez, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Fabio Márquez, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Autos y Vistos:.; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- // Sobreseer totalmente a FABIO ALBERTO MARQUEZ, apodo el "Forastero", argentino, fecha de nacimiento 13-07-1979 en Dolores, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, siendo sus padres Carlos Aberto (v) y de Moyano Olga del Carmen (v), instruido -completó el secundario-, desocupado, DNI n° 27.509.145 que recuerda en éste acto, domicilio actual en Piloto n° 421, y residencia Claudia de Dolores, que no tiene domicilio estable, a los fines notificaciones aporta el domicilio de su progenitora en calle Pilotto n° 423 de Dolores (lindante al domicilio de la víctima), te. 223-563-2293, mail fabiomarquez@gmail.com, en la presente I.P.P. n° 03-00-3676-24, por suponerse autor penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal. por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Firme que devenga el presente, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio, y a la S.G.A. Dptal., habida cuenta la oportuna declaración del presente proceso como de Flagrancia delictual. Cúmplase". Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente oficio: "Dolores, 9 de septiembre de 2024; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo recepcionado en la diligencia de notificación

proveniente electrónicamente desde la Comisaría de este medio, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Fabio Alberto Márquez, y lo resuelto por el Suscripto mediante Resolución Definitiva n° 28-2024 que dispone el Sobreseimiento total del nombrado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Dr. Gastón E. Giles. Juez. Alvarez Gil Agustin Luis, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL IBERRO, DNI N°: 41.896.128, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME- 1991-2023-8425 - "Iberro Alejandro Daniel s/Amenazas Calificada. Daño Simple en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 25 y 26, y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 29, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Daniel Iberro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interino del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a PAULO VALENTIN PEREZ; CAROLINA PAOLA BATISTA y JORGE EDUARDO LAZARTE, en causa nro. 18905 seguida a -Bano Lautaro Alexander por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recibido el oficio de notificación librado en fecha 29/07/2024, líbrese nuevo oficio al causante a los mismos fines y efectos que el anterior. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio de notificación a las víctimas de autos a los fines de que se sirvan manifestar si se oponen o no al cambio de domicilio solicitado por el condenado sito en calle 15 N° 5618 de Balcarce". Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSÉ GALARZA, en causa N° 20-00-022363-21, Registro de interno n° 943, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los reiterados traslados conferidos a la Defensa sin respuesta alguna en relación al paradero de su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a OSCAR ALBERTO ACOSTA, de nacionalidad argentina, sin apodos, instruído, titular del DNI 37.915.813, nacido el día 24 de diciembre de 1993, hijo de María Angelica Acosa y cuyo último domicilio resultó ser la calle Los Ceibos N° 671, del Barrio La Unión, de la localidad y partido de Ezeiza, pcia de Buenos Aires. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Detlefsen Luciano Lorenzo s/Pedido de Quiebra" -Exp. n° E-115320-, se decretó la Quiebra de LUCIANO LORENZO DETLEFSEN -DNI 32.209.286-, ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al síndico Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny n° 325 de esta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del 30 de octubre de 2024, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Conste. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Interino del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a NADIA NARA BENITEZ MARINELLI en causa nro. 20001 seguida a -Sampieri Cesar Diego por el delito de Hurto Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de junio de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires, y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del

imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 17010-24 y causa nro. 17893 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1805/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de septiembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GARZON MANUEL FELIPE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio del auto que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPPr)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de septiembre de 2024. Computo: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Garzon Manuel Felipe; Rojas Echavarría Brian Alexis y Parra Cabrera James Steven mediante el veredicto y sentencia dictado el día 30 de mayo de 2024 en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23. Que respecto a Manuel Felipe Garzon se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas con declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio la que se tuvo por compurgada atento a los tiempos sufridos por el mencionado en prisión preventiva. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Garzon Manuel Felipe fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Por otro lado, respecto a James Steven Parra Cabrera se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio la que se tuvo por compurgada atento a los tiempos sufridos por el mencionado en prisión preventiva. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Parra Cabrera James Steven fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Por último en relación a Brian Alexis Rojas Echavarría se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas con declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio, la que fuera unificada con la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión, accesorias legales y costas, la que se tuvo por compurgada impuesta en la causa N° 7116/2021, del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal. Condenando en definitiva a Rojas Echavarría Brian Alexis, a la pena única de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso más la declaración de reincidencia, omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de asociación ilícita en carácter de miembro en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda, reiterado en tres oportunidades, en carácter de coautor y coautor penalmente responsable del delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, en concurso real con robo agravado por haber sido cometido mediante el empleo de un arma en grado de tentativa y violación de domicilio, concursando materialmente entre si, la que en virtud de los tiempos de detención sufridos por el encartado en el marco de la presente causa y en la resuelta por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal, se tuvo por compurgada. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, surge del cómputo practicado en la causa 7116/2021 que Rojas Echavarría Brian Alexis permaneció privado de su libertad tres (3) años cuatro (4) meses y veintisiete (27) días. Por último, en el marco de estos actuados Rojas fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Es el cómputo que practico". Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, fecha de firma digital. Fdo.: Lucia Copertino, Auxiliar Letrada en fecha 10 de septiembre de 2024. "Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPr). Notifíquese. II.- Cúmplase con el punto VIII de la sentencia dictada en autos. III.- Advirtiéndole que al día de la fecha no ha variado la situación respecto de Manuel Felipe Garzon y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese el cómputo practicado a Garzon Manuel Felipe de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de septiembre de 2024. Secretaría, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAIANA SOLEDAD LOPEZ, argentina, nacida el 31/5/95, DNI 38.849.573, hija de Gustavo López y de María Fabiana Alcoa y Gabriel Laureano Lopez, argentino, nacido el 6/11/2002, DNI 44.487.979, hijo de Gustavo López y de María Fabiana Alcoa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1175-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Gabriel Laureano Lopez y Daiana Soledad Lopez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero de los mismos, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1312-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente...". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle

Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declarar Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° I-1312-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 183-90-2020, caratulada "Castillo Agustina s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a AGOSTINA CASTILLO por Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santa Isabel N° 1529 de Manuel Alberti, Pilar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En el marco de la presente, en fecha 14/5/2024, se resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° int. 183-90/2020 y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada Castillo Agustina cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas, previsto y penado en el art. 89 en relación con inc. 11 del art. 80 del C.P." II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".

sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a quienes acrediten la condición de sucesores de BELLO DE OECHSLIN ELISA BIENVENIDA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 495 N° 1487 de Gonnet, designado catastralmente como Cir. IV, Secc. G, Manz. 60, Parc. 11-c del partido de La Plata - Matrícula (055) 233849, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 2024.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - Cítese a eventuales herederos del Sr. ALEJANDRO CANDIDO MACLEAN, para que dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la fecha de última publicación referenciada comparezcan a tomar la intervención que por ley les corresponda para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Maclean Estela Adelina c/Barrientos Celedonia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expediente N° 58807/2019, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Dolores bajo apercibimiento de designar Defensor/a Oficial de Ausentes para que los represente en el mismo con respecto a un inmueble ubicado en Ruta 74 y calle 40 (Km 26), Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección A, Chacra 4; Parcela 14, Partida Inmobiliaria n° 788, del partido de General Juan Madariaga (039)

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores de LUIS MARIA OLIVERI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en las calles Cordoba y Las Heras de Ing. Maschwitz, lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manzana 68 (datos sobre título), Nomenclatura catastral. Partido Escobar (118), Circunscripción IV, Sección A, Manzana 13, en autos caratulados "Mejias Jose Mael c/Herederos de Oliveri Luis Maria s/Usucapición, Exp. N° 18302", por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle Garibaldi 430 de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Weiss en autos caratulados "Ruffini Osvaldo Hugo c/Lagioia Horacio Ariel y Otros s/Despido, Expte 18741", cita a PILARE S.A. por el plazo de dos días, dejandose constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad previsto en los arts. 20 de la LCT y Art. 27 de la ley 15057 (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Notifico a Ud. que en la causa N° 18741, caratulada: "Ruffini Osvaldo Hugo c/Lagioia Horacio Ariel y Otros s/Despido", que tramita por ante este Tribunal del Trabajo N° 4 de Quilmes, "Quilmes, en la fecha en que se suscribe con firma digital. Proveyendo a la presentación electrónica Demanda - Se presenta (234701051005421358) de 03/02/2023: Tiénese al peticionante, Carlos Gustavo Frasset, por presentado, parte, en su carácter de letrado apoderado de Osvaldo Hugo Ruffini, a mérito de la carta poder digitalizada que se acompaña y por constituido el domicilio procesal electrónico indicado. Intímase al letrado para que dentro del plazo de tres días acompañe a los autos el bono Ley 8480 y el comprobante del pago del anticipo previsto por el art. 12 bis Ley 10268, bajo apercibimiento de comunicarse a sus efectos a la Caja de Abogados y al Colegio de Abogados. Téngase presente la autorización conferida por el peticionante con respecto a las personas denunciadas en el escrito a despacho y sujeta a las limitaciones legales pertinentes (arts. 113, 114, 115 de Ley 5177). Atento el estado y constancias de autos, de la acción promovida córrase traslado a la parte demandada Marcelo Alberto Regueira, Pilare S.A., Horacio Ariel Lagioia, Reinaldo Horacio Lagioia, Leandro Pizzolo y Jesus Regueira para que la conteste dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (arts. 28, 29, 63 y concs. Ley 11.653; 59 y 133 CPCC). Asimismo en el apartado XX, emplázase al/la accionado/a para que al mismo tiempo de contestar demanda, y para el caso que los adeude, satisfaga en autos los créditos enumerados en el art. 53 ter. de la Ley 11.653, bajo apercibimiento en caso de corresponder, de aplicarle la multa contemplada en la norma citada, que en lo pertinente se transcribe: "...Cuando el empleador en mora, fehacientemente intimado por el trabajador, no abonare salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos -y sus diferencias-, obligando al acreedor a promover acciones judiciales -a pedido de parte o de oficio- en Sentencia, los montos resultantes de dicho capital serán incrementados en un treinta por ciento -30 %-". Hágase saber a la demandada que al momento de tomar intervención deberá acompañar el "formulario de ingreso de datos de demandados" (planilla del sistema InfoRec) y la constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) donde conste el nombre o razón social y su N° de CUIT (RC N° 905/01 SCBA). Hágase saber a las partes, letrados y demás profesionales que intervengan en el juicio que deberán observar estrictamente lo prescripto en el Reglamento para Escritos, Resoluciones, Actuaciones, Diligencias y Expedientes Judiciales Electrónico aprobado por Ac. 3975 SCBA y en el Reglamento para las Presentaciones y las Notificaciones por medios electrónicos aprobado por Ac.

4013 SCBA, texto según Ac. 4039 SCBA. Notifíquese por Secretaría a Marcelo Alberto Regueira, Horacio Ariel Lagioia, Reinaldo Horacio Lagioia, Pilare S.A., Leandro Pizzolo y Jesus Regueira en el domicilio denunciado, mediante cédula Ac. 3397 SCBA, adjuntándose -en archivo bajo formato .PDF- la copia digital/digitalizada del escrito de demanda y documentación acompañada, la cual podrá ser descargada desde <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, introduciendo el código verificador alfanumérico que se encuentran al pie de la, o bien o escaneando el código QR con un dispositivo smart, o bien consultando la causa electrónica desde la Mesa de Entradas Virtual (acceso con usuario y clave) desde <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>. A tal efecto, se le hace saber que para la descarga de la presentación y la documentación correspondientes dispondrá de un plazo -adicional- de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación y que a partir del día hábil inmediato posterior al del vencimiento del término indicado comenzará a correr el plazo para contestar el traslado (art. 14, párrafo 2° del Ac. 4039; 121, CPCC). Hágase saber al oficial notificador que intervenga en la diligencia que, en caso de no encontrarse el/la requerido/a, deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el art. 338 del C.P.C.C (arts. 188, 189 y cctes. Ac. 3397 SCBA). Hágase saber que queda diferida la confección y libramiento de la cédula hasta tanto se solicite expresamente mediante escrito electrónico que se efectúe la notificación ordenada (cfr. art. 11, inc. c Acuerdo 4013 SCBA, t.o. según Ac. 4039 SCBA). Si la diligencia resultara frustrada y se desconociera el domicilio del/los demandado/s, la parte actora podrá: 1) Tratándose de Personas Humanas: Solicitar se curse por Secretaría pedido de informe electrónico al Registro Nacional de las Personas, para lo cual deberá aportar el Nro. de Documento Nacional de Identidad (arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 145; 396, 397 y 398 CPCC; Res. SCBA 975/21) 2) Tratándose de Sociedades: a) Solicitar se curse por Secretaría pedido de informe electrónico a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (cfr. Ac. 3203/19 y RC. 2913/19 SCBA, arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 145; 396, 397 y 398 CPCC; art. 15, Ac. 4013, texto según 4039 SCBA) b) Librar oficio -sin necesidad de petición previa- a la Inspección General de Justicia, el que deberá ser confeccionado y diligenciado por el interesado, dejando expresa constancias en el cuerpo del mismo que la parte actora goza de beneficio de gratuidad del art. 22 de la Ley 11.653 y 20 de la LCT, que la contestación podrá ser cursada al correo electrónico oficial institucional del Tribunal ([tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar)) y que con los códigos QR y alfanumérico insertos en el oficio la entidad oficiada podrá verificar su autenticidad ingresando a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, y que ello sustituye cualquier sello manual (arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 145; 396, 397 y 398 CPCC; art. 15, Ac. 4013, texto según 4039 SCBA). Atento lo solicitado como prueba anticipada, librese oficio al Correo Oficial de la República Argentina S.A., conforme se peticiona en el XXIV del escrito de demanda, quedando a cargo del/la peticionante su confección (arts. 63 ley 11.653; 326 inc. 3 y 396,397 y 398 CPCC; art. 15, Ac. 4013, texto según 4039 SCBA). Hágase saber". 2Quilmes, en la fecha en que se suscribe con firma digital. Proveyendo a la presentación electrónica Cédula - solicita (245201051006477483) de 22/8/2024: Téngase presente y atento lo solicitado y lo informado por el Oficial Notificador en la cédula que obra digitalizada en el trámite, a los mismos fines y efectos, librese nueva cédula a Pizzolo Leandro Luis, con habilitación de días y horas inhábiles, debiendo transcribirse en la misma el presente auto. Hágase saber. Se deja constancias que la presente cédula se encuentra suscripta con firma digital y que la Oficina de Notificaciones y/o el destinatario de la misma podrá verificar su autenticidad y descargar la copia de la demanda y documental (adjunta en formato digital, bajo formato de archivo PDF) desde <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, introduciendo el código verificador alfanumérico que se encuentran al pie de la, o bien o escaneando el código QR con un dispositivo smart, o bien consultando la causa electrónica desde la Mesa de Entradas Virtual (acceso con usuario y clave) desde <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>. El destinatario dispone de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación para descargar la documentación digital adjunta y efectuar el planteo previsto en el art. 19 del AC. 4013, texto según AC. 4039 SCBA. A partir del día hábil inmediato posterior al vencimiento del término indicado, comenzará a correr el plazo para contestar el traslado (Art. 14, Párrafo 2° del AC. 4039; 121, CPCC). Ante cualquier consulta, inquietud o inconveniente, podrá contactarse con el Tribunal escribiendo al correo electrónico institucional: [tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar). Queda ud. debidamente notificado. Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones - Quilmes ([Mandamientos-quilmes@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:Mandamientos-quilmes@jusbuenosaires.gov.ar)). A tal efecto, se encuentran autorizados para correr con su trámite Nombre y Apellido del Abogado y/o quién este designe a tal efecto. Expte. Nro 187412". "MMQuilmes, en la fecha en que se suscribe con firma digital. Proveyendo a la presentación electrónica escrito electronico (242401051006477481) de 22/8/2024: Ante lo peticionado y las constancias de autos, cítese por medio de edicto a Pilare S.A. para que dentro del término de diez días comparezca a estar en juicio por si con patrocinio letrado, o representado por abogado apoderado, y a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento con lo supra ordenado, publíquese en el Boletín Judicial y en el Diario de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado, por el plazo de dos días, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad previsto en los arts. 20 de la LCT y art. 27 de la ley 15.057 (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Hágase saber que el confeccionamiento y diligenciamiento queda a cargo de la parte interesada". Fdo. Dra. María Alejandra Weiss. Jueza.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 a cargo de la Dra. Marta M.Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° Piso de San Isidro, prov. de Bs. As., en autos caratulados "Cosentino Gonzalo c/Delgado Roldan Alexi Nicolas y Otros s/Daños y Perjuicios (expediente número SI-32683-2015)", que tramitan ante este juzgado, ha dispuesto la notificación por edictos al Sr. GONZALO COSENTINO (DNI: 35270853) de la siguiente resolución "San Isidro, 17 de abril de 2024. VG. Autos Y Vistos: Vienen los presentes autos a despacho en virtud de la intimación dispuesta en fecha en orden a lo establecido por la Ley 13.986 y lo dispuesto por los arts. 315 y 316 del C.P.C.C.- Considerando: Tal como se desprende de las constancias de autos y ha sido señalado en el resolutorio del 29/12/2023 los presentes fueron promovidos por el sr. Gonzalo Cosentino en fecha 7/6/2023, habiendo tramitado ante el Juzgado Nacional en lo Civil n° 60. En fecha 8/7/2015 dicho Juzgado resolvió acumular los presentes a los autos "Spengler Bruno A. y Otra c/Cosentino Gonzalo y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. n° 24842/2012, en tramite por esta dependencia. Recibidas las actuaciones, el 1/10/2015 se hizo saber el Juzga que va a conocer y el 18/2/2016 (fs. 128) se presenta el actor con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Tomas Grapsas constituyendo domicilio procesal y solicitando se libren cédulas. El día 1/2/2019 se dispone intimar a la parte actora en los términos de lo dispuesto por los arts. 315 y 316 del C.P.C.C. En oportunidad de la providencia del 10/4/2023 Considerando que lo que surge de la providencia de fecha 3/3/2023 y dadas las particularidades del caso se dispuso dar cumplimiento con el libramiento de

cédula por Secretaría ordenada en el 1/2/2019 en los términos allí ordenados e intimar al Sr. Gonzalo Cosentino para que en el término de cinco días constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado respecto a las notificaciones que correspondan efectuarse por ese medio electrónico (art. 40 Código Procesal conf. Ley 14142, art. 3 del Reglamento Ac. 3845/17 y conc.). Además atento el tiempo transcurrido de la última presentación formulada por el actor y a los fines de evitar posibles y futuras nulidades, se ordenó la cédula al domicilio real denunciado en el escrito de inicio, disponiéndose asimismo diligencias al Renaper a fin de que se informe último domicilio del accionante. Así, las cosas y llevadas a cabo diligencias y notificaciones el 29/12/2023 se resolvió tener por constituido en los estrados del juzgado el domicilio electrónico del Sr. Gonzalo Cosentino considerando el tiempo transcurrido desde la última presentación del actor y que éste no ha dado debido cumplimiento a establecido en los arts. 40 y 41 del C.P.C.C., toda vez que no denunció cambio del domicilio real, ni cumplió con la intimación del 10/4/2023. Asimismo, se ordena en virtud de lo establecido por la Ley 13.986 y lo dispuesto por los arts. 315 y 316 del C.P.C.C., intimar a la parte actora para que en el término de cinco días de notificada manifieste en autos su intención de continuar con la acción y produzca actividad procesal útil, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de decretarse la caducidad de la instancia. II.- Sentado lo expuesto cabe señalar que la última actividad procesal impulsada por la actora es de fecha 18 de febrero de 2016. La caducidad de la instancia es un arbitrio instituido para sancionar el desinterés de los litigantes evidenciado por su prolongada inactividad siempre que se encuentren en el deber de instar el proceso o no se hallen en la imposibilidad de impulsar el trámite del mismo hacia su fin que es la sentencia y que no medie un deber específico del tribunal de efectuar determinados actos procesales. (SCBA LP L 119130 S 15/06/2016). Tal como se ha sostenido en forma reiterada en diversos fallos, "la caducidad de instancia es un modo de terminar el proceso a causa de la inactividad de los sujetos procesales después de transcurrido el plazo legal, mediante resolución que así lo decreta. El mayor grado de responsabilidad para instar el procedimiento recae sobre los justiciables. Es por ello que corresponde a la parte que interpuso la demanda o contrademanda, articuló incidente o dedujo el recurso, la carga de impulsar el procedimiento. El fundamento de la caducidad de instancia estriba en la necesidad de evitar la duración indefinida de los procesos judiciales atentatoria a los valores jurídicos de paz y seguridad a cuya vigencia apunta su recepción normativa (CN Civ.f.11- 5-81- Del Plata construcciones S.A. c/Aronson, Adolfo y otro -, Rev. La Ley 1981-D, 557)". Que de acuerdo a lo previsto en el art. 316 del C.P.C.C. (Ley 12.357), la caducidad de instancia puede ser declarada de oficio previa intimación y comprobación del vencimiento de los plazos señalados en el art. 310 de dicho texto legal. En el caso de autos, y conforme los antecedentes señalados precedentemente, durante un plazo mayor a seis meses, no surgen actos realizados por el actor sr. Gonzalo Cosentino que sean reveladores de su voluntad de mantener vivo el proceso a través de escritos o diligencias (art. 310 inc. 3 C.P.C.C.). Por todo lo expuesto, encontrándose acreditado en autos el supuesto previsto por el art. 316 del C.P.C.C. (Ley 12.357), Resuelvo: 1) Decretar la caducidad de instancia en los presentes obrados; 2) Imponer las costas a la parte actora (art. 69 C.P.C.C.). Firme la presente, se procederá a regular honorarios. Regístrese y notifíquese". Dra. Marta M.Capalbo, Juez. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Moya Matias y Otro/a c/Agudo Agustín Ezequiel y Otros s/Daños y Perjuicios Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", Expte. 55465, cita y emplaza al codemandado MAXIMILIANO ABEL AGUDO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024. Alicia S. Guzman. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina L. Citraro, Juez subrogante, en autos: "Gimenez Aitana Luz y Otro/a s/Abrigo " (Expte.PL-12317-2022), a los efectos de notificar a los Sres. GIMENEZ CARLA AYLÉN (DNI 42949846) y del Sr. LUCAS MATEO FERREYRA (DNI 41432249) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 9/9/2024 (...) I. Conceder a la Sra. Diaz Zulema Nilda con DNI 17967146 la guarda de sus nietos menores de edad Gimenez Aitana Luz con DNI 57256969 y Ferreyra Gimenez Bautista Daniel con DNI 59322188, por el término de un año (Conf. art. 75 inc. 22 Constitución Nacional, arts. 3, 9, 12 y 26 Convención de los Derechos del Niño, arts. 607, 657, 706 Código Civil y Comercial, art. 12 Ley provincial 14528 y art. 35 bis decreto provincial 300/05) (...) VI. Intímase a los progenitores para que durante el transcurso de la guarda acredite en el presente proceso la concurrencia al dispositivo de Crianza sin Violencia y a un tratamiento a un tratamiento para su problemática de consumo". Dra. Citraro Sabrina I. Juez.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, cuyo Presidente es el Dr. Guillermo O. López Arévalo, en los autos "Wagner María Eugenia c/Gervasio Pablo Daniel y Otro/a s/Despido" (Expte. OL-1618-2024), ha ordenado en su parte pertinente: "06/09/2024. Atento lo pedido en el punto II, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a ESQUEL MAYRA MELISA y GERVASIO PABLO DANIEL atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad ... Dese traslado de demanda a Esquel Mayra Melisa, y Gervasio Pablo Daniel quienes deberán comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". López Arévalo Guillermo Oscar, Juez.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos caratulados "Molteni Nelly Alcira c/Dallasta Alfredo Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° AL-37771-23, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a ALFREDO JOSE DALLASTA, CECILIO GONZALEZ FRIAS, y LUIS RELINQUE, sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Inscripción Dominio N° Folio 1331 Año 1937,



lote D, Circ. 1, Secc. N, Mza. 68, Parc. 9), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, sito en calle Alvarez Rodriguez Nº 81 de la ciudad de Junín (B), cita y emplaza por diez días a herederos de la Sra. MARIA ANGELICA SALINAS; de la Sra. ANA MARIA SCHIAVONI, DNI 4.518.966 y del Sr. ANGEL PEDRO SCHIAVONI, LE 929266 (herederos de Maria Rosario Salinas) y de la Sra. ALICIA CLOTILDE CARUS, DNI 3.844.312 (heredera de Miguel Angel Schiavoni, DNI 4.953.144) y de la Sra. EMILIA OFELIA SALINAS, LC 102263 (heredera de Maria Nelida Salinas) y/ o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Necochea Nº 233 de la ciudad de Junin, Circ. I, Secc. C, Manzana Nº 94; Parcela 13, para que comparezcan a hacer valer sus derecho en autos "Perata Jose Manuel c/Salinas Nelida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente Nº JU-5039-2006, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, art. 341 CPC. Fdo.: Dra. Ragazzini Daniela Karina, Juez. Junín, septiembre del 2024.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires Nº 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días al Sr. CLAUDIO GABRIEL FORBICE y le hace saber que en fecha 19/06/2024 se dictó sentencia definitiva en autos caratulados "Gimenez Liliana Beatriz c/Lopez Adrian Gustavo Javier; Osperyhra y Ferreira Evelina Paula; Forbice Claudio Gabriel s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. Nº 75061, concediéndose a Liliana Beatriz Giménez, el beneficio de litigar sin gastos requerido para tramitar juicio de alimentos, tenencia de hijos, régimen de visitas y sus respectivos incidentes u homologaciones y todo trámite relacionado con él, sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el artículo 84 del C.P.C.C. El auto de fecha 6 de septiembre de 2024 que ordena el presente, transcrito en su parte pertinente dice: "Villa Gesell, 6 septiembre de 2024. Proveyendo presentación electrónica de fecha 30/08/2024, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, y atento lo informado por la Secretaría Electoral Nacional a fecha 02/08/2024, y conforme lo dispuesto en el art. 681 del ritual, publíquense edictos por dos días citándose al por cinco días, con transcripción sumaria del traslado de demanda, en el Boletín Oficial, y diario "El Mensajero de la Costa" de General Madariaga. (arts. 34, 36, 341, y cdtos. C.P.C.C.; Conf. Carlos J. Colombo, Claudio M. Kiper, Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación Anot. y Com., Tº VII, pág. 624 y sgtes. 1ra. ed. La Ley, 2007)". Firmado por Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. El presente está libre de aranceles por tramitar con Beneficio de Litigar sin Gastos en el Expte. Nº 75061 en este mismo Juzgado. Villa Gesell, de septiembre de 2024. Stephan Pablo Oscar, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado Civil y Comercial 6 de Mar del Plata, en los autos "Barrera Domingo Fabio c/Ascoli Bartolomé s/Prescripción Adquisitiva Larga" por el inmueble sito en el partido de General Pueyrredón (45), con Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. L, Manz 16, Parc. 33, citando a los herederos de la Sra. ASCOLI BARTOLOMÉ (LC 3.036.647) y/o a quien se considere con derecho, para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (art.145,146,147 y ccdtes. del C.P.C.).

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 11, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos "Di Luca Gustavo F. s/Concurso Preventivo", Expte. 3953, se ordenó citar a los acreedores DI LUCA HORACIO MARCELO (administradora Silvia Gainza); IRAZOQUI y HOESCHT SCHERING ARGENTINA S.A., por el término de dos días para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Mar del Plata. 13 de agosto de 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la intersección de Av. Larroque y Camino Pres. Juan Domingo Perón, Banfield, pcia. de Bs. As., Juzgado Vacante, Secretaría a cargo del Dr. Fabian M. Ratti, en autos "Lobos Antonio Horacio c/Neulman Estela Margarita s/Homologación de Convenio, Expte. Nº 89457/2017", cita y emplaza a los herederos del Sr. LOBOS ANTONIO HORACIO, para que en el termino de 5 días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial que los represente.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº6 de Lanús, Presidente Dra. Eleonora Graciela Peliza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carla Romina Capraro, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 3268 de Lanús, en autos caratulados: "Castañeda Mansilla Marisa Noemi c/Rocha Hector Raul y Otro/a s/Despido - Exp. 11247-", cita y emplaza a los sucesores del codemandado: ROCHA HECTOR RAUL, DNI M 8.637.052, o a quien se considere con derecho, para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Lanús, agosto de 2024.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - Dra. Yagas Ana Karina, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 2º Piso, cítese por edictos a los sucesores de GREGORIA MAGDALENA LOPEZ, DNI Nº 01.550.515, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días, con más la ampliación de cinco (5) días en razón a la distancia, de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio, en los autos caratulados: "Merlo Beatriz Neri c/Sucesores de Lopez Gregoria Magdalena y/o quien resulte propietario del inmueble s/Prescripción

Adquisitiva", Expte. Nº 541/2024. Resistencia, 22 de agosto de 2024. Vanesa I. Sapedri, Secretaria. Dra. Alicia Rosana Rabino, Juez Subrogante. Héctor Daniel Zalazar, Secretario de Superintendencia Provisorio Superior Tribunal de Justicia. sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a ROMINA ALEJANDRA CARDOZO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. Nº MP 22006-2023 caratulado: "Cardozo Maitena s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia Nº 6 sito en la calle San Martín Nº 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (arts. 141/147; 341 y condts. del C.P.C.C.). Scaglia Maria Alejandra, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 2 del Dto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a LUIS JOSE GERLI Y CREPETTI; JOSE EUGENIO GERLI Y CREPETTI; ORESTES CESAR GERLI Y BRUSSA; RICARDO GERLI Y BRUSSA; DORA MARIA GERLI Y BRUSSA; OLGA TEODOLINDA GERLI Y BRUSSA; MARIA ESTHER GERLI Y BRUSSA; ROMULA BRUSSA DE GERLI y/o ROMULA BRUSA DE GERLI; para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar debida intervención en los autos "Vidal Eugenio Vicente c/Gerli y Crepetti Jose Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 83915, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial en el diario La Ciudad de Avellaneda. Dra María Elisa Reghenzani, Juez. Avellaneda, 1 de marzo de 2024. Perez Taberneró Gustavo Oscar. Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MYRIAM DEL VALLE NUÑEZ, en la causa Nro. 7168-P, del registro de este Juzgado, titular del DNI 18316080, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de regularizar su situación procesal en la causa nº 7168-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado con Escalamiento en Concurso Real con Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por las partes y previo a todo trámite, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CYNTHIA ANAHÍ CARRIZO, en la causa Nro. 6736-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI Nro. 37.360.698, nacida el día 23 de marzo de 1993 en Florida, localidad de Vicente López, de 29 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, hija de Eduardo Lorenzo Rota (F) y de Santa Fidelina Carrizo (V), con último domicilio en la calle Libertad Nro. 2555 intersección con Colombia de la localidad de Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 6736-P que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la fiscalía y previo resolver la situación procesal de Cinthia Carrizo, córrase vista a la defensa. Sin perjuicio de ello, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMILIO EDUARDO JOAQUIN BAREIRO, en la causa Nro. 7040-P del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, DNI 35.247.986, argentino, nacido el día 03 de octubre de 1989 en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, soltero, instruido, desempleado, domiciliado en la calle Libertad No. 2852 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, hijo de Bareiro Emilio Eduardo (v) y de Melivilo María Andrea, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7040-P que se le sigue por el delito de Exhibiciones Obscenas, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL CESPEDES, en la causa Nro. 7069-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 44.889.168, de 19 años de edad, nacido el día 18 de agosto de 2003 en Vicente López, provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Ortencia Céspedes (v) y desconoce datos del padre, de estado civil soltero, desempleado, instruido con nivel de instrucción secundaria incompleta, con último domicilio en

Ituzaingo N° 3533 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7069-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 153-2021 (IPP n° 02-01-002240-19/00), caratulada: "Santos Luciano Francisco. Rivero Milagros Ayelen p/Estafa a/Sola Vanesa Soledad", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de LUCIANO FRANCISCO SANTOS, DNI 38933955, nacido en Tres Arroyos, el 07/08/1995, hijo de Ruben Omar y de Silvana Elizabeth Hasenaguer, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarfield N° 1220 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccetes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HERRERA MARÍA JOSÉ, DNI N° 38.926.999, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-671-2024-8970, "Herrera María José s/Lesiones Leves Calificadas en Luján", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján, notifíquese a la imputada María José Herrera por edicto, intímándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 9 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCOS GONZALO CARDARELLI, sin apodos, de 19 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero (en pareja), que sabe leer y escribir y si sabe firmar, desocupado, nacido el 11 de febrero de 2004 en la localidad de 9 de Julio (B), hijo de Marco Germán Cardarelli (v) y Daniela Elizabeth Boonstra (v), que el declarante se domicilia en calle Cardenal Pironio Rio 3040 -Depto. 03-, de la localidad de 9 de Julio, DNI N° 45.607.602; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-846-2024 (10343), "Cardarelli Marcos Gonzalo s/Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real, en 9 De Julio (B) (IPP 09-00-21789-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En causa n 5625-00 (sorteo n ME-1405-2024) seguida a "Nuñez Rodrigo Leonel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes, se dispuso citar a RODRIGO LEONEL NUÑEZ, DNI 36.902.806, argentino, nacido el 21 de mayo de 1992 en Moreno (B), hijo de Griselda Nuñez, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. ///cedes, .... Téngase presente lo manifestado por las partes y previo a resolver lo que corresponda, hágase saber al imputado Rodrigo Leonel Nuñez que deberá comparecer a esta sede el día de 30 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocarle la excarcelación, ordenar su detención y declararlo rebelde. Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Dr. Fabian B Brahim. Juez del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los diez días de septiembre de dos mil veinticuatro.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EZEQUIEL NICOLÁS LUJAN, argentino, instruido, vendedor ambulante, sin apodo; nacido el día 9 de mayo de 1986 en Parque Patricios, CAB.A, DNI: 32.310.866, soltero, con último domicilio conocido en calle Pecher y Macahado N° 8305 de Loma Hermosa, San Martín (B), hijo de Luis Carlos Lujan (f), y de Liliana Noemí Benitez (v) del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 22 de marzo de 2021, en causa n° ME-1207-2016 (6120), "Lujan Ezequiel Nicolás s/Robo Simple en Grado de Tentativa". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 28 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Lujan como constitutivo del delito de Robo en grado de Tentativa (fs. 2/6), previsto y reprimido por los arts. 42 y 164 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 27 de junio de 25016 (ver fs. 10), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe que antecede.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 42, 164 y ccetes. del Código Penal; 323 del

C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Lujan Ezequiel Nicolás en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 5 de abril de 2021 a las 9:30 horas. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a ROSENDE JUAN CRUZ, argentino, DNI 19072685, hijo de Pablo Martín Fredes (v) y de Gladys Rosendo (v), con último domicilio conocido en calle 521 e/ 117 y 118 nro. 122 Tolosa, en causa nro. 11442-3 seguida al nombrado por los delitos de Resistencia a la Autoridad para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. En consecuencia se transcribe la Resolución que ordena el presente: "Causa 11442-3 IPP 0600-27339-2400. // Plata, 9 Atento lo solicitado por la Defensa cítese al imputado Rosende Juan Cruz por edictos a fin de que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo". Piccone Ana Belén, Jueza.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JULIÁN ANDRÉS GOMEZ SALAZAR, en causa N° 20-00-009400-23, Registro de interno n° 952, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 12 de agosto de 2024, sumado a la respuesta brindada a fs. 70 por parte del Sr. Defensor Oficial Dr. Tomás Barbieri Prats de fecha 14 de agosto de 2024 respecto a que ha perdido contacto con el encartado Julián Andrés Gómez Salazar, en razón de ignorarse el domicilio del mismo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Julián Andrés Gomez Salazar, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN MANUEL IGLESIAS -argentino, soltero, DNI N° 26.997.901, nacido en la Capital Federal, el 31 de diciembre de 1978; hijo de Juan Mario Iglesias y de Rosa María Canosa-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9799 (IPP 07-03-14478-23, Sec. de Gestión 2489/2024), "Iglesias Juan Manuel s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Manuel Iglesias, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital 7/08/2024, Ignacio Miguel Del Castillo, Juez C. N° 9799 (IPP 07-03-14478-23, Sec. de Gestión 2489/2024) y su acumuladas por cuerda. "///mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Sin respuesta del Boletín Oficial hasta la fecha, reitérese la publicación ordenada en el despacho anterior". Fdo. Carlos Esteban Gualtieri, Juez, 11/09/20224.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SANTIAGO EZEQUIEL CLERI en la P.P. N° PP-07-03-011094-23/00 (UFIJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Santiago Ezequiel Cleri, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 42, 45 y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PEDRO MOLINAS en la P.P. N° PP-07-03-005281-24/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 664/24, elevación a Juicio. N° 72/24. Sobreseimiento. Argumentos Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 42, 45, 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 79 del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Homicidio Simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 79 del C.P. y art. 323 incisos 2º y 3º del C.P.P.). Ahora bien, toda vez que se puede analizar de las constancias en autos que no existen elementos de prueba suficientes para acreditar la participación de Pedro Molinas en el hecho investigado como autor o coautor, más aún teniendo en cuenta la declaración testimonial prestada por la víctima de autos en E07000019113074 25/03/2024 10:36:57 - Acta - Declaración Testimonial ( <https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019113074> ) donde refiere que quien le efectuara el puntazo con el cuchillo fue Lino Britez y que con Pedro Molinas solo mantuvo una discusión verbal previa hasta incluso intentó separar las partes. Sumado a ello resultado contundente el resultado de la pericia de cotejo de ADN obrante en E07000020111439 26/08/2024 10:16:46 a. m. - Informe - Informe (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020111439>) que da cuenta en su punto n° 6 que no es posible

vincular a Pedro Molinas como individuo contribuyente de material genético detectado en la muestra rotulada como 40181-1- de cuchillo, por lo que claramente el delito aquí investigado no fue cometido por Pedro Molinas y en consecuencia corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4° del C.P.P. Por otra banda, visto que la Defensa del encartado Lino Britez Sanabria -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna, elévese la presente a la Secretaría de Gestión de la Cámara con el fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal con jurados que debe entender en esta causa (arts. 23 inc. 5to y 337 del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: 1. Sobreseer a Pedro Molinas, con DNI N° 94.588.340, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 42, 45 y 79 del C.P. y 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). 2. Elevar a juicio esta causa respecto de Lino Britez Sanabria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de homicidio simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 79 del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal con jurados, que deberá entender en este expediente. Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS FEDERICO PAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 13955-18, seguidas al nombrado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. Atento al resultado de la notificación cursada y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Matias Federico Paz el decisorio dictado mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, vía electrónica. cd.". Referencias: Funcionario Firmante: 11/09/2024 13:26:57 - Dellature Marcelo Hugo, Juez. Fdo: Dellature Marcelo Hugo, Juez. "//mas de Zamora, 12 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 13955-18, que se siguieran a Paz Matias Federico, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 14 de septiembre de 2020, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (ver informes nominativos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal). Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente solicitó se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir prima facie la acción penal en estos actuados y sobreseer al nombrado en tales términos. Por otra parte, corresponderá librar nuevo oficio a la Seccional Policial Primera de Avellaneda, a fin que se sirva notificar a Paz Federico Matías, que deberá comparecer ante esta sede el día 20 de marzo del 2024, a las 10:00 hs, a efectos de hacerle entrega en carácter de devolución de la suma dineraria de cinco mil (\$5.000), que fuera depositada en carácter de reparación patrimonial en favor de la víctima por el daño causado. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I. Declarar Extinguida Prima Facie la Acción Penal que se siguiera a Matias Federico Paz, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para El Disparo No Puede Tenerse por Acreditada y por Su Comisión en Lugar Poblado y en Banda, en los términos de los artículos 45, 166 inc. 2° último párrafo y 167 inc. 2° del Código Penal, hecho acaecido el día 25 de julio del año 2018 a las 23:00 horas aproximadamente, en el interior del local comercial de rubro heladería llamado "El Piave", sito en la intersección de Av. Mitre y la arteria Lavalle de la localidad y partido de Avellaneda, en perjuicio de Pablo Daniel Lopez, Jorge García Moreno y Sebastian Cabrera (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer prima facie a Matias Federico Paz -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 13955-18, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III. Librese oficio a la Seccional Policial Primera de Avellaneda, a fin que se sirva notificar a Paz Federico Matías, que deberá comparecer ante esta sede el día 20 de marzo del 2024, a las 10:00 hs, a efectos de hacerle entrega en carácter de devolución de la suma dineraria de cinco mil (\$5.000), que fuera depositada en carácter de reparación patrimonial en favor de la víctima por el daño causado. Regístrese y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 12/03/2024 21:26:55 - Dellature Marcelo Hugo - Juez. Funcionario Firmante: 13/03/2024 08:25:41 - Diaz Maria Cecilia - Secretario. Secretaría, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2933 (I.P.P. N° 10-00-047407-21/00) seguida a -Edwin William Salazar Franco por el delito de Poner El o Los Delitos Imputados-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDWIN WILLIAM SALAZAR FRANCO, nacido el 31 de agosto de 1965 en La Paz, Bolivia, de ocupación chofer, con último domicilio en la calle Arenales Nro. 2877, de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, DNI 92.432.213, instruido, hijo de Ricardo Salazar (f) y Juana Franco (f). Identificado con prontuario Nro. 05496573 del Registro Nacional de Reincidencia y con prontuario Nro. 1658141 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes Penales de la Provincia por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, a los 10 días de septiembre de 2024. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Edwin William Salazar Franco por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 10 de septiembre de 2024. Firmado electrónicamente por

Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a EZEQUIEL RAMON VEGA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.845.095, nacido el día 3 de marzo de 1998 en la provincia de Santa Fe, de profesión u ocupación changarin, que no sabe leer ni escribir, hijo de Juan Ruben Cardozo y de María Esther Vega, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-004714-22 (RI 10971) por cuerda 07-01-007195-23 (RI 11089) caratulada "Vega Ezequiel Ramon s/Lesiones Leves Agravadas Inc. 11° Art. 80 -10971-", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Ezequiel Ramon Vega, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2024

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/08/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MAGALÍ EBOLI, DNI 34.416.674, con domicilio real en la calle Cramer N° 2540 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificatorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro, CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 29/10/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 26/11/2024 e informe general para el día 12/02/2025. Dolores, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte 56410 "Gargiulo Juan Roberto c/Marego S.A. y Otros s/Cobro Ejecutivo", cita a ANTONIO MAZARELLO para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1 del CPCC y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría, Mercedes en el marco del juicio caratulado Expte. Nro.: ME-9877-2016 "Cuello Claudio Javier y Otros c/Bianco Luciano Hernan y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", cita y emplaza a BIANCO LUCIANO HERNÁN; DNI 28.730.953, nacido en 04/01/1982, domicilio Cuartel XII, Tomás Jofré, Mercedes, Bs. As., para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). AA. Bs. As. Mercedes. Lepori Zulma Ines, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Berardi Lucia Rafaela c/Rutcoucky Yesica Daniela y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", MO27540/2011, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de FELIPE MIGUEL DI PRIMA a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 11 de julio de 2024: Cítese a herederos y/o sucesores de Felipe Miguel Di Prima por edictos, los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el diario "El Alba" de Hurlingham, para que en el término de 5 días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente". Fdo. Firmado digitalmente por, Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Firmado digitalmente por: Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moron, sito en Brown esq. Colon P:1, Morón, en los autos caratulados "Taborda Leandro Carlos Joaquin c/Muntuny Manuel Alejandro s/Daños y Perjuicios", resuelto: "Morón, 04/08/3. Atento al estado de las actuaciones, informando el Actuario en este acto (art. 116 del CPCC) que se ha dado cumplimiento con las gestiones ordenadas con fecha 28 de septiembre de 2022 de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC cítese a MANUEL ALEJANDRO MUNTUNY por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Los Principios" del partido de Merlo, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio contestando demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPCC). Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata en autos "Chemin Daniel Hugo y Otro/a c/Calvo Jose Meliton y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° LP-58328-2023, con fecha de 8/7/2024, cita a los codemandados Sres. CALVO JOSÉ MELITON; CAPURRO de ROCCA TERESA; ROCCA Y CAPURRO ANGELA CLELIA; ROCCA Y CAPURRO CATON PABLO; ROCCA Y CAPURRO HORACIO GERÓNIMO; ROCCA Y CAPURRO EZIO BARTOLOMÉ; ROCCA Y CAPURRO GRACO JUAN y ROCCA Y CAPURRO ANÍBAL JOSÉ, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, los lotes u. v de La manzana 10, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección A Manzana 21 Parcela 15 y 16 con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados ambos del partido de Cañuelas ,

para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata, Juez.  
sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 4 Sede Beccar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Mónica Patricia Urbanic, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Speroni, sito en Centenario 1860, localidad de Béccar, pcia. de Buenos Aires, cita a la Sra. BIGNONE YANINA ALEJANDRA para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Socolsky Giuliana Mia s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. SI - 36890-2023, que tramitan ante el Juzgado mencionado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en dichos actuados.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - Cítese a Herederos y/o acreedores del Sr. JULIO BASILIO MARQUEZ, MI 5.284.436, fallecido el 20/07/1993 en General Juan Madariaga, emplazando a los mismos para que dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la fecha de última publicación referenciada comparezcan a tomar la intervención que por ley les corresponda en los autos caratulados: "San Martino Maria Laura y Otros c/Marquez y Vazquez Raimundo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 30613-2022, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga a cargo del Dr. Pablo Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Renzo Settino, del Departamento Judicial de Dolores, bajo apercibimiento de designar Defensor/a Oficial de Ausentes para que los represente en el mismo (Art 145, 146, 147 y 529 del CPCC) con respecto a un inmueble rural ubicado en el partido de General Madariaga, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 96, partida n° 474, inscrita en el folio 148 de 1944 como chacra n° 28 (039). Dr. Renzo Settino, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER Y FERRO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 9 Sección: F; Manzana: 4; Parcela: 5 Partida N° 10.876 a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Albarenga Pabla c/Meyer y Ferro Raul Federico Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Nro. 8695-2023, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tornquist, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del partido de Puán, Dra María Julieta Martínez, Auxiliar letrada, Guillermina González, cumpliendo tareas de secretaria, en los autos caratulados "Montero Esteban Andres c/Alvarez Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a ALVAREZ MANUEL y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de 17 de Agosto, pdo. de Puán cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 6, Sección F, Manzana 5, parcela 3, partida inmobiliaria 085-1383; inscrita al Folio 121 del Año 1916 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 09 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (10) días a EDITH DORIS; ERICK ELEN; EDELMIA ENELDA; ENHIO EBEL; ELVIO y ENRY GONZALEZ Y PALOU; LEOPOLDO CRISTOBAL; RUBEN CARLOS; JULIO CESAR; NELLY MABEL; JORGE ERNESTO; NORA ARACELI y ETHEL AMANDA GOMEZ Y GONZALEZ, para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso. Bolívar, 11 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a ADMINISTRACIÓN NAUM ZASLAVSKI E HIJOS y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Guanacaste N° 4323 entre Avenida Croacia y calle Crucero de la Argentina, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral circunscripción: III, Sección R, manzana 5 A, parcela 27, partida 132-039133-0, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia número 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Sra. Jueza Carolina A. Fernandez Colaizzo por disposición de la SCBA, Secretaría Única de la Dra. Natalia S. Blazquez del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón 46, piso primero de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cifuentes Polanco Dante Jeronimo s/Abrigo" Expte. núm. "234.893", que tramitan por ante este Juzgado cita a ROSA VALENTINA CIFUENTES por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva de Bahía Blanca para que en el plazo de 10 (diez) días haga valer sus derechos en estos autos en los que se solicita la situación de adoptabilidad de su hijo Dante Jerónimo Cifuentes Polanco bajo apercibimiento de seguir el trámite adelante sin su intervención.- (Art. 145 CPCC). Natalia Soledad Blazquez, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - Agréguese los recaudos que acompaña y téngase presente. Atento constancias adjuntadas y estado de autos, cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a Herederos y/o Sucesores de 1) OLIVIER DE SCAVO GENARO, 2) DIAZ MANUEL JORGE y 3) BERON FELIZ ISAIAS y/o Propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente (con descripción del mismo), por el término de treinta y nueve (39) días,

ampliados en razón de la distancia y de conformidad a lo dispuesto por el art. 347 del C.P.C.C., constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 43, 62 y 360 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. A sus efectos, publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y dos veces en Diario Local, de la ciudad de Resistencia - Chaco (Sr. Olivier De Scavo Genaro) y de La Plata - Buenos Aires (Sres. Diaz Manuel Jorge y Beron Feliz Isaias)". Asimismo, ofíciase a Mesa General de Entradas a los fines de corregir la caratula de los presentes, debiendo serlo de la siguiente manera: "Expte N.º 752520 - Budeguer Margarita Silvia y Yapur Horacio Antonio c/Herederos y/o Sucesores de 1) Olivier De Scavo Genaro, 2) Diaz Manuel Jorge y 3) Beron Feliz Isaias y/o Propietarios y/o Quienes se Consideren con Derecho s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal". Fdo. por: Juez Dr. Santos Sergio J., Secretario/a Dra. Ausar De Riera, Marta Daniela y Empleado Quadrelli, Sara Mabel. Santiago del Estero, 03 de septiembre de dos mil veinticuatro.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en calle 23 N 278 de la ciudad de Mercedes en los autos caratulados "Orende Paola Vanesa c/Orende Juan Carlos y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación", (Expte. N° 18370), ha dispuesto esta publicación por dos días en el Boletín Judicial, la notificación del traslado de fecha 11/9/2023, al Sr. JUAN CARLOS ORENDE, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no comparece, se designará un Defensor Oficial para que lo represente en juicio: "Mercedes 11/9/2023 ...De la acción que se deduce que tramitará por las normas del proceso sumario (art. 838, 839 siguientes y concordantes del CPCC) córrase traslado a los demandados: Sr. Orende Juan Carlos y al Sr. Dominguez Rafael Martin, por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (art 484 y 59 del CPCC). Notifíquese por cédula al domicilio real de los demandados, debiendo observarse para ello lo dispuesto en los arts. 139, 338 del CPCC, 187 y ccs. Ac. SCBA 3397/2008. Hágase saber al letrado que deberá enviar a este organismo la cedula electrónica, con el domicilio electrónico del Juzgado de Paz o de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones que corresponda para diligenciamiento o cédula Ley conforme el domicilio del demandado, transcribir del auto que desea notificar, adjuntar las copias correspondientes en archivos PDF e incorporar el "link" que le permita al destinatario acceder a la documentación digital adjunta accediendo al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> ingresando el código alfanumérico que obra al pie del documento o bien escaneando el código QR a través de un dispositivo móvil (AC 3997/20)". Arriagada Fabio Isaac, Juez.-... "Mercedes, 19 de junio de 2024... Autos y Vistos:... practíquese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, la notificación del traslado de fecha 11/9/2023, al Sr. Juan Carlos Orende, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no comparece, se designará un Defensor Oficial para que lo represente en juicio". Arriagada Fabio Isaac, Juez. Gutierrez Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO, hace saber que el día 7 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE 1.439 EXPEDIENTES, autorizada por Resolución N° 2399/2024 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 de la SCBA, tramitados en este Juzgado, iniciados en el periodo comprendido entre los años 1971 y 2014 inclusive, todos con los plazos de guarda cumplidos conforme art. 115 del Acuerdo citado. Se hace saber que el Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia de Bs As., ha revisado estos expedientes, y no ha realizado ninguna reserva. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: [juzciv2-pe@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv2-pe@jusbuenosaires.gov.ar), conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Los legajos de expedientes permanecerán en sede de este Juzgado para ser consultados. Ramiro Ricardo Guerrico, Juez.

sep. 17 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARIANO JOAQUIN MUÑOZ. "Muñoz Mariano Joaquin s/Desobediencia en los términos del art. 239 del Código Penal". Cito Resolución: "(...Cítese a Mariano Joaquin Muñoz, DNI 46093751, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaría. (Acord. 3733/14).

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YANELLA LORELEY CHIRINO, DNI 44378237, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 10/10/2002, hija de Diego Julian Chirino y de Paula Carolina Astorga, con último domicilio conocido en calle Benefactora Sanpedrina N° 1270, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-992-2024, IPP-IPP -16-01-003260-21/00, caratulada: "Chirino Yanella Loreley. Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani y de lo informado por el Dr. Lucas Bruzzesi, Auxiliar Letrado, siguiendo expresas instrucciones de Joaquin Castro, Defensor Oficial de la U.F.D.D. N° 2 San Pedro - Baradero, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Yanella Loreley Chirino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 992-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo



por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declarar. Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-992-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Nueve de Julio N° 287, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Peralta Cesar Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-24175-2024, hace saber que el día 27 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de PERALTA CESAR MARCELO, DNI: 29.750.291, con domicilio real en Avenida Vergara N° 4667, localidad de Sourigues, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 14 de noviembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad, CBU: 0290058210000000534939. El informe individual deberá presentarse el 11 de febrero de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 9 de septiembre de 2024. Dr. Mauro Gilardini. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa "2763, Quiroz Jose Maria s/Robo Calificado por el Uso de Armas", (IPP 03-02-5985-24), J. G. N° 4, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a QUIROZ JOSE MARIA cuyo último domicilio conocido era calle 93 N° 969 de la localidad de Mar del Tuyú, la resolución dictada por éste Tribunal el 11 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación traído por el Defensor Particular, Dr. Humberto Javier Aversa y 2) Confirmar la resolución recurrida, dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamental, Dr. Diego Olivera Zapiola, en fecha 16 de agosto de 2024, mediante la cual se dispone: "I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión incoado por el Dr. Javier Humberto Aversa en favor de José María Quiroz". (Arts. 21,185 "a contr.", 169 "a contr.", 148, 171 y cctes del C.P.P)". Fdo. Lia Regina Raggio. Fernando Sotelo. Hector Gabriel Franco. Abogado. Secretario. Dolores, 11 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BALDOVINO RIVAROLA ARNALDO, poseedor del DNI 94836374; nacido el 26/12/1986 en Tristan Suarez, hijo de Valdovino Amanzo y de Rivarola Alicia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-7030-2300 (Registro Interno N° 10696), caratulada "Baldovino Rivarola Arnaldo s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MAYRA JACQUELINE ALVAREZ, DNI N° 36.664.061, con domicilio real en la Panamá N° 2181 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (31/08/2022) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com admitiendo en forma adicional la presentación en formato papel en el domicilio del Síndico, sito en Las Heras 408, Bernal, partido de Quilmes de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 19.00 hs, debiendo solicitar turno previo por mail o teléfono, hasta el 1 de septiembre de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 15 de octubre de 2024 y el informe general el día 27 de noviembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, 2024. Fdo. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita a, nacido en, pcia. de Bs. As. el, hijo de y de, con último domicilio conocido en calle en Strauss N° 484, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°, IPP-, caratulada: "ROMERO ALAN MAXIMILIANO- Desobediencias Reiterada (Dos Hechos) y Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de septiembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 10 de mayo de 2024 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de septiembre de 2024.

sep.17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FLAVIO ALBERTO DI RENZO, DNI 22896244, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 24/09/1972, hijo de Raul Alberto y de Gladys Santa Cruz, con último domicilio conocido en calle San Martín 281 bis, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1209-2023, IPP-IPP PP-16-00-012065-23/00, caratulada: "Di Renzo Flavio Alberto - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de septiembre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Flavio Alberto Di Renzo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1209-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1209-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALBARENQUE ABRAHAM MOISES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-2240-21 (RI 9958/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y surgiendo de lo actuado en autos que a la fecha no ha sido posible dar con el paradero de Abraham Moises Albarenque dispóngase la citación por edictos del encausado debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-2240-21 (9958/4), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/9/2024... Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ARIAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23548-22 (n° interno 8439) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arias Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012184-24, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que LUIS ALBERTO AMADEO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y

Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos. La Plata, 12 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065772-23, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que DIAZ NATALIA SOLEDAD, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 12 de septiembre de 2024

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONTAÑO PONCE JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° DNI 94658375; nacido el 20/09/1980, hijo de Joaquin Montaña y de Fortunata Ponce, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-53513-2200 (Registro Interno Nº 9923), caratulada "Montaña Ponce Juan Carlos s/Lesiones Leves en el Contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n°1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-000027-23/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar a imputado ANDRADA ALEXANDER GABRIEL, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente I.P.P. Nro. 06-02-000027-23/00, de trámite por ante éste Juzgado de Garantías Nro. 8 de La Plata, con asiento en la ciudad y partido de Cañuelas y por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 descentralizada de Presidente Perón. Y Considerando: Que el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Cruz Condomi Alocorta requirió a pieza procesal E06000012602753 1/2/2024 2:10:51 p. m. Requerimiento Electr. Requerimiento ([https://mv.mpbpa.gov.ar/web/Indice\\_DigitalTexto/E06000012602753](https://mv.mpbpa.gov.ar/web/Indice_DigitalTexto/E06000012602753)) se haga lugar al anticipo extraordinario de prueba, a fin de cumplimentar la realización de la entrevista psicológica mediante la modalidad "Cámara Gesell", para con la niña M. B. F. de 14 años de edad. Que en tal sentido, teniendo en cuenta lo normado en el art. 102 bis del Código Procesal Penal, y a los fines de evitar la repetición de la declaración de la niña en forma personal en el debate oral, velando así por su integridad psíquica y moral, es que haré lugar a dicha cuestión, haciéndole saber al Sr. Agente Fiscal de intervención que la video-filmación de registración del acto a llevarse a cabo, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, se autoriza para el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las 11:00 horas para realizarse en la sala acondicionada al efecto en esta Judicatura, sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Asimismo, en virtud a lo establecido en el anexo del protocolo de recepción de testimonio de víctimas/ testigos, niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos Gesell, acompañar el deficiencias mentales en Cámara Sr. Agente Fiscal actuante deberá el pliego de preguntas que deberá formularse a la niña en cuestión con una anticipación mínima a las 48 hs. de celebrarse la audiencia dispuesta, a los fines de la confección del pliego definitivo, las que serán adaptadas por el o la perito de intervención designado, para arribar de una manera indirecta a las cuestiones que se pretenden conocer a través del relato de la niña, adecuando el cuestionario a la edad madurativa y la presunta situación traumática vivida procurando así salvaguardar su integridad psicofísica; ello sin perjuicio de aquellas formulaciones que las partes pretenden abundar y hacer valer en el acto, en tanto devengan pertinentes. Lo aquí dispuesto es a los fines de garantizar el derecho de la niña, a su protección y dignidad, atendiendo primordialmente al interés superior de la misma, a fin de evitar su posible revictimización, permitiendo de este modo a su vez ejercer el derecho que tiene a ser oída, conforme lo preve el protocolo citado y la Convención de los Derechos del Niño, las Directrices sobre la Justicia para los niños víctimas y testigos de delitos y las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de personas en condición de Vulnerabilidad, que regulan la actuación en la materia y el compromiso estatal en este sentido. Por último, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 -acápites "b" y "c"-, de dicho protocolo, encomendándole la digitalización de la totalidad de la presente e incorporada al simp, con antelación a la audiencia fijada y con todas las partes debidamente notificadas. por todo ello; Resuelvo: 1- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las 11:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y

partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que presencialidad, necesariamente las se requiere su deman partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. II- Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A) encomendándole la digitalización de la totalidad de la presente e incorporada al simp, con antelación a la audiencia fijada y con todas las partes debidamente notificadas. Notifíquese. Y "A tenor de los posibilitado por el artículo 109 del C.P.P. Y advirtiéndole que en el auto que antecede se ha volcado como fecha de celebración "miércoles 21 de agosto de 2024", aclárese por medio del presente que la fecha que corresponde resulta ser "Jueves, 19 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas" y que la consignada se debió a un error humano involuntario, debiendo entenderse la última consignada y a su vez tenerse al mismo como complementario de aquél donde no se ha dispuesto audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell. Hágase saber y Regístrese. Cumplido continúe según corresponda (...)" . Fdo. Martin Miguel Rizzo, Juez de Garantías N° 8 Departamental.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En virtud del resultado de la diligencia efectuada por personal policial, de la que surge que se desconoce el lugar de residencia del imputado ÁNGEL GABRIEL RUIZ, DNI 32.337.191, dispongo notificar al nombrado a través de la publicación de edictos de su deber de presentarse en esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, el 14 de octubre de 2024 a las 9 h munido de su DNI a los fines de celebrarse una audiencia a tenor del art. 308 -primera parte- CPP en este PP 15-01-31029-22, que se le sigue por los delitos de daños y lesiones leves, bajo apercibimiento de solicitarse su declaración de Rebelde, conf. arts. 303 y ss. CPP. Comuníquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con el propósito que se publique la presente resolución por cinco días, conf. art. 129 CPP. Los Polvorines, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 05 de marzo de 2024 se ha decretado la quiebra de SIRI VANDAMME LUCILA, DNI N° 33.104.844, con domicilio real en calle Dorrego N° 1041 de la localidad de Los Toldos, partido de General Viamonte, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Guido M. Salvadori, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de febrero de 2025. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 10 de marzo de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Siri Vandamme Lucila Maricel s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 11890". Junín, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Registro N° 68/24. "Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 119 del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de: E07000017995931 30/09/2023 16:01:40 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017995931](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017995931)) E07000017999441 02/10/2023 10:04:46 - Oficio - Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017999441>) E07000018019718 04/10/2023 11:09:39 - Acta - Declaración Testimonial ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000018019718](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018019718)), E07000018083177 12/10/2023 13:17:15 - Oficio -Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018083177>), E07000018006266 02/10/2023 14:44:33 - Oficio - Actuaciones Complementarias ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018006266](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018006266)), E07000018083002 12/10/2023 13:09:31 - Oficio - Actuaciones Complementarias ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000018083002](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018083002)), E07000017999441 02/10/2023 10:04:46 - Oficio - Sumario digitalizado ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E070000 17999441](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017999441)), mal puede formarse dicha convicción; pues de lo actuado se desprende que nos encontramos en la misma situación que al resolver la falta de merito del encausado luciente en pieza procesal E07000018121070 20/10/2023 11:20:37 - Resolución - Libertad por falta de mérito ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000018121070](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018121070)), tal es así que solo contamos con la declaración de la víctima advirtiéndole desde aquel entonces que no puede ser la única prueba que sostenga una imputación. Sin embargo, la fiscalía en su pretensión E07000019905054 29/07/2024 14:05:55 - Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000019905054](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019905054)), además de aquel testimonio, también volvió a remarcar el de la progenitora de la víctima - a quien ella enviara mensajes advirtiéndole de lo ocurrido y pidiéndole que acudiera en su ayuda - lo que no prueba nada sobre el hecho en si, pues la madre no estuvo allí, y solo transmite lo que su hija le dijo. En igual sentido, respecto los testimonios vertidos por la Sra. Gauto y el Sr. Castillo, quienes resultan ser amigos de la víctima y se encontraban en el "boliche". Por último y respecto el reconocimiento medico y el acta de allanamiento enumerado como elemento de prueba por parte de la fiscalía, del primero de ellos nada se desprende que avale el reproche, pero si consta en el examen que no presenta la víctima ningún tipo de lesión en su cuerpo y eso choca con su afirmación de haberse autolesionado con una hoja de afeitar; en tanto del allanamiento practicado, no se advierten signos de algún tipo de violencia o similar. Por lo expuesto, la hipótesis que guiara la encuesta no ha recibido a la fecha la mas mínima corroboración, sino todo lo contrario, por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323 inciso 2° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a CRISTIAN JAVIER JALIFE (DNI 31.376.236), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 119 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2° del Código Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme,

comuníquese". Monte Grande, 26 de agosto de 2024.

sep. 17 v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás - Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Sanchez Efre David s/Cambio de Nombre", N° de Expediente: SN - 3238-2024, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por EFREN DAVID SANCHEZ, DNI 46750431. La Resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 23/04/2024... Asimismo, y atento lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre del solicitante. A tal fin librese oficio electrónico mediante al Registro de la Propiedad Inmueble...". Firma: Magni Esteban Luis. Juez.

1º v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, Dr. Juan Pablo Polla y Dra. Lorena P. Di Milo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Landoni Katya s/Cambio de Nombre", (expediente número 76260), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que LANDONI KATYA peticiono el cambio de apellido, sustrayendo el apellido "Landoni" solicitando que sea nombrada "Espindola" pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024.

1º v. sep. 17

POR 1 DÍA - Córdoba Ciudad. El Juzgado 1ª y Inst. Civ. Com., 45º Nominación - Secretaría Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "Canello Spina, Ignacio Esteban y Otro -Usucapión- Expte. 10422160". Cita y emplaza a los demandados Sres. IRENE RECALDE DE BRUGHERA CENTENO; EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA CENTENO DE IZQUIERDO VALDEZ; MARCOS BRUGHERA CENTENO; MARCO ESTEBAN BRUGHERA Y RECALDE; JOSÉ FAUSTINO LEDESMA y/o Sucesores de JOSE FAUSTINO LEDESMA; Sucesión de ORCHANSKY AURELIO - BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, SRES. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO; MATILDE CARRANZA CENTENO; EMILIO CARRANZA CENTENO; RAÚL CARRANZA CENTENO y MARÍA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Brughera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m2.; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredón, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°: 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2- 3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m2. 2-1) Inmueble de Tulio Carranza Centeno, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts2, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N°: 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3Has. 9204.010945 m2 ; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m2 , que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de

Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m2, lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m2 , lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m2 , compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m2 en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>º</sup>F<sup>º</sup>R<sup>º</sup> 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>º</sup>F<sup>º</sup>R<sup>º</sup> 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m2. Resoluciones pertinentes: "Córdoba, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta(30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase". Fdo: Dr. Suarez Hector Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado: téngase presente la exclusión del Sr. Emilio Maria Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. Jose Faustino Ledesma, Aurelio Orchansky y Marcos Brughera Centeno en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...)" Otro decreto: "Córdoba, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de Jose Faustino Ledesma. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de Marco Esteban Brughera y Recalde y/o Marco Esteban Brughera. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022". Suarez Hector Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese (...)" Otro decreto: "Córdoba, 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de Aurelio Orchansky. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "Orchansky Aurelio- Barbalat De Orchansky Catalina", a saber: Sres. Alejandro Orchansky, Ricardo Orchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2 do párrafo del CPCC, exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dispuesto por el AR n.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 13/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, amplíese el decreto del 29.05.2024 y donde dice: "...y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires...", deberá decir: "...y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Notifíquese

conjuntamente con la resolución referenciada". Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo Maria Julieta, Prosecretaria Letrada.

10° v. sep. 17

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICCOMI HÉCTOR EDUARDO. Coronel Suárez, 06/09/2024. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ERNESTA VIGO y CARLOS ALBERTO TOMASI. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALDO BERTERRECHE, DNI 12.155.387. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELVIRA PETRONA RODRIGUEZ, DNI F 6.522.883. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ VIOLINI, DNI M 8.382.185. Quilmes, 9 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNA ROSSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA CATALINA BENARDIS o ELENA BENARDIS y de LUIS AMADEO CIARROCCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUEBLAS RAUL ANIBAL. Baradero, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MANUELA ANTONIA TERESA ARTURO. Ramallo, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellon del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA BIBIANA BORDON, DNI 23.129.672. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA ABEL OSCAR. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN SCHMIDT. Coronel Suárez, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PABLO BIZZANELLI y OLIVA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO TIMOTEO XILLOVICH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NOEMI AMALIA MARTINEZ. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GIROTTI CLAUDIO GUSTAVO. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 piso 2, localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Magnano Carlos Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128284, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGNANO CARLOS RUBEN, DNI 13.437.883. Quilmes, 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando -Juez-cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de BARRAL CELIA DOMINGA, DNI 0.179.643. Quilmes 10/09/2024 de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE RUBEN PRO, en autos caratulados: "Pro, Jorge Ruben s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 24095-24. Ramallo, Buenos Aires septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO ELOY ALEGRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLADYS MARIA FARENGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado electrónicamente por Guillermo A. Oyhanart. Juez.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO LESCANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús en el marco de los autos caratulados "Vergara Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69131 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL VERGARA, DNI 4.785.661 y SOFIA SALGADO, DNI F 1.360.985, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ SALAS NILDA MACEDONIA. Coronel Suárez, 09/09/2024. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ERASUN y ANGELA BARBARA REISING. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DE CARLI HILDA MARIA. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "García, Isabel Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C - 40892 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL ROSARIO GARCÍA. Maipú, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante HORACIO DELFINO PÉREZ, DNI N° 5.292.866. Maipú, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO RAÚL FERNÁNDEZ, DNI. 12.364.936; en autos caratulados "Fernández, Horacio Raúl s/Sucesión Ab-



Intestato", Expte. N° 72.321. Dolores, 9 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GIANNOTTA y EMMA BLANCA SAYOS. La Plata, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GUGLIELMINO. La Plata, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SOBRE, DNI 10.359.799. Azul, 9 de septiembre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA RAMONA y/o ACOSTA DE BENEGAS MORENO RAMONA, DNI. 5.197.399. Quilmes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA JUANA VALLESI. Bahía Blanca.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SUSANA URANGA ANTOLLINI. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMISLAV KOPSIC e IRENE MADARAS. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARRASCAL y MARIA ELINA CRESPO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR FLORENTINO ACEITUNO. Bahía Blanca.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SULA ELENA URRUTI. Coronel Suárez, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el Juicio Sucesorio de GABINO BAEZ y/o GABINO BAEZ PARRAGA, CI 8.838.637; CARLOTA MUÑOZ, DNI 9.641.584 y de ROSA AMELIA BAEZ, DNI 6.421.689 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC) Quilmes, junio de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL SCHWERDT. Coronel Suárez.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ESTEBAN ROSALE, DNI 1.391.058 y de CARMEN BLANCA DE LAURO, DNI 0.109.660. La Plata, 6 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA ELENA SIRONI. Tres Arroyos, 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CINTIA ANAHÍ MARQUEZ CORDERO y HUGO ALBERTO MARDONES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RUBEN PEREZ, para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, de Bs. As. Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL OSCAR ANTONINI y Doña NELIDA ESTHER GUERRA. Nueve de Julio, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GUERREIRO MARTINS, DNI 93.596.985. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MITILINEOS ANDRES NICOLAS. La Plata, 10 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARÍA DEL LUJAN ZEBALLOS y RODOLFO ALFREDO DE LA VEGA. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ELSA BRUNO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ELENA DHERS. Bahía Blanca.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo de los Doctores Rafael Eliseo Solla Ortíz e Ivanna Romina Tróccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 - piso 2 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Roldan Argentino Julio s/Sucesión Ab-Intestato", (QL-19861-2024), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO JULIO ROLDAN, DNI 07.954.216. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. el Sr. GRAHL SIGFRIDO, DNI 93.417.758, óbito en fecha 18/02/2024. Quilmes, 6 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA REMEDIOS SOBRINO. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA JOSEFA DOMINGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN LUIS CAPETILLO, DNI M 6.152.104 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 10 días del mes de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MACCHIA JUAN CARLOS. Baradero, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELISA DELLA ROCCHETTA.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MACCHIA JUAN CARLOS. Baradero, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de AURORA ELVIRA ROSSI, DNI F 4.423.809.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña LENCINA ELSA ELVIRA.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA MIGUEL ABEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN ADOLFO MARTINI VIVAS, DNI N° 39.410.385. Azul, 11 de septiembre de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEGRI RUBEN ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 3 de septiembre 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL ANGELES. General Lavalle, 9 de septiembre de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ROSSI. General Pinto, 11 de septiembre de 2024.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INES INVERNIZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRARAS MIGUEL JOSE, LE 1.386.758. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI RICO JUAN ANTONIO, DNI 31.817.997. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUGE DARDO BAUTISTA, DNI M 5.035.465. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLECHES ISMAEL PEDRO, DNI M 5.422.793. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN HECTOR RUIZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO FABREGAS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN MILILLO. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES TOLOSA NAIR AMANDA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci y de la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez, Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Janzen Annemarie s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-28532-2024, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JANZEN ANNEMARIE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RAMON FERRAU. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA LLOPIS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DIAZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FIDELA SALGADO, LC 4.200.427.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ROSA MARTINEZ, DNI 2.873.889, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GRANDE SAVERIA, DNI 93.641.371, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-19902-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ OSVALDO JOSE, DNI 8.703.076.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA DEL CARMEN VASQUEZ TORRES, DNI 92.470.919, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vasquez Torres Elba del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19641-2024. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ALBERTO MONTES, LE 5.287.444 y ROSA PASCUALA RUIZ, DNI 3.656.727. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CELINA INES NASINI, DNI F 03.669.587, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIN PORREZ, DNI M 5.304.182, a los fines de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA IGLESIAS, DNI F 3.841.955. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VIOLANTE EDGARDO DANIEL, DNI 11.134.229, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE ITZA, MI 1.273.699 y de MARIA TOSI, MI 1.176.914. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DRAKE, DNI 3.664.686. Balcarce, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL DIAZ. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Sebastian Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSVALDO DANIEL CUOZZO. Chacabuco, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de STACCO BRUNO JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Cherubini Martin Hernando - Juez- del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle 25 n° 627 de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Campos Marta Julia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ME - 9876 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes CAMPOS MARTA JULIA y GONZALEZ CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 10 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO JOSE CUFRE y STELLA MARIS HARITCHABALET. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi,

Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARREA ELBA LUISA. Necochea, 11 de septiembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CARRATTU ALBERTO FELIX y Doña EVA NOEMI PEREZ. San Cayetano, 11 de septiembre de 2024. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti -Magistrado Suplente-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAITERO JULIO ALBERTO. Necochea.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BUTTERI NICOLASA MARIA y Don D'AMBROSIO JOSE LORENZO. Chivilcoy, 11 de septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HORACIO ALFREDO MACCIONE. Junín, 10 septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LILIANA VAZQUEZ. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villarino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PELAEZ. Médanos, septiembre de 2024. Dr. Ruben M. De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAMUEL RODOLFO ADAM VILLA y ANA MARIA DOMINGUEZ. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LILIANA MARINIC, que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 27 de junio del 2024. Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO ADRIAN GABRIEL, DNI 22.470.701. Quilmes, 28 de junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABINO GOMEZ con DNI M 5.674.375. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTRADA, DNI 4.414.408. Quilmes, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNACCHIA DANIEL LUIS, DNI N° 14.200.995. Quilmes, 27 de agosto de 2024. Firmado: Dr. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA TEJEDA, DNI 30.719.282. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ BROEDERS con DNI 40.768.141. Quilmes, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE REINALDO OLMOS y AMANDA ARGENTINA CAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VIVIANA COVEY, DNI 17.550.512. Carmen de Patagones. Andrea Romina Payalef. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ CESAR ORTIZ, DNI 93.185.854; FLOTILDA GONZALEZ, DNI 92.190.143; DARÍO CESAR ORTIZ GONZALEZ, DNI 92.190.144 y JOSÉ CESAR ORTIZ, DNI 12.908.674, por el plazo de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA TERESA BERRISCH. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ HECTOR. San Nicolás, junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTEDO JUSTO ALFONSO y CASTRO KRUG ANGELICA ELVIRA. Lomas de Zamora, del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE SOUSA TEIXEIRA JAVIER ANTONIO, DNI N° 21.972.550. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORN CARLOS, LC 5.493.373. General La Madrid, 12 de septiembre de 2024. Carlos Daniel del Rio. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dr. Illanes Carlos Lorenzo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ABENDAÑO JOSE HORACIO, DNI 11.367.596. Mercedes (B), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLUA OFELIA y MAGDALENO JORGE EMILIANO. Ayacucho, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUJÁN GRASSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Depto. Judicial Dolores, sito en Bolívar n° 475 de esta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS KECHICHIAN, en los autos caratulados: Expte. N° 47.193-24. "Kechichian, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, septiembre 11 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña CLIDE JOSEFA DONELLI. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Don HARTMANN ADOLFO y FARIAS CLARIBEL, por el plazo de 30 días se acrediten a fin de hacer valer los mismos. Chascomús, septiembre de 2024. Fdo. Dra. María Juliana Hernandez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Berlocq, Carlos Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46991-24 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS OMAR BERLOCQ, DNI M 5.215.988. Chascomús, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIO ALBERTO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVANO CESAR ANTONIO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR JARIE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23621-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCO OSCAR HUGO, DNI M 5.529.999. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZCANO JOSE LUIS; SEITZ SUSANA BEATRIZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINEDA SUSANA RAQUEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELENA CARMEN MUSCAGORRY ODO, DNI 2.739.383, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA JUANA CASTRO. Lobos, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos "Banfo Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 41655; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER MATHEU, DNI F 3.977.187 y de JUAN CARLOS BANFO, DNI M 4.305.000, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PALLADINO RODOLFO ENRIQUE y Doña CELERI ESTHER ADA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGACKI NORMA MARGARITA. La Plata, septiembre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GONZALEZ JORGE EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en el Expte. N° LP-59120-2024, caratulado "Gonzalez Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANTONIA VALIENTE. En la ciudad de La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARÍA TRAVERSO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO REYES. En la ciudad de La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante JUSTA ZULMA ZALAZAR, DNI 13.608.536. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ADOLFO TAVERNA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARÍA VERDUN y ALBERO ANTONIO BERZONI. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SIMON RUBEN. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA AIDA SAIZ LAGO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE LUIS ALBERTO TAMONE, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANILO GUZMAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOUMIC OLGA ALCIRA, DNI 1.426446, en autos "Doumic Olga Alcira s/sucesión ab-intestato", Expte. 62768.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANAGÜA ROBERTO RUBEN. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTE RUBEN, DNI M 7.714.192. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO PARAVIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PIRILLO PEDRO ANGEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAUCINO SYLVIA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Mariano Cattáneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salvi Romualdo Raimundo, Garrote Blanca Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 105568, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO RAIMUNDO SALVI y BLANCO ROSA GARROTE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Bs. As. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes GAVIÑO DANIEL, DNI 7.730.948 y RAPP ANA MARIA con DNI 5.445.772, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Artíc. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROXANA HAYDEE RIVAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ RODRIGO. Puán, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de AGUERREBERE OLGA MARÍA. Chivilcoy, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARCELO GOMEZ. Avellaneda. Mauricio Miguel Monetta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALPUY ELISA ESTER. Quilmes, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO CAMMAROTA; ROSA MESSINA e ISABEL CAMMAROTA. Lanús, 11 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ OLGA NOEMI. Lanús, 11 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALES RAUL ANTONIO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSQUE JAIME; ROMERO TERESA y BOSQUE RUBEN JORGE. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA SUSANA RUNGA y EVA SZEWCZUK. Lanús, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAXIMO ROLANDO RICCARDI. Quilmes, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO DI COSTANZO. Lanús, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA INÉS DOMINGUEZ, DNI 1.486.086 y IRENEO DOMINGUEZ, DNI 5.857.050. Quilmes, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO STOMBELLINI y AMALIA BARONE. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PFILF. Lanús, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora) cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FIORE D'AMBROSIO. Lanús, 12 de septiembre de 2024. Raquel Negri. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO CESAR MONTES. Lanús, 12 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de



FRANCISCO ELIGIO SUEIRO y ANA MARIA BEVILACQUA. Lanús, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMMA DORA IGLESIAS; Don NILO MARTIN MOLINA y Don SERGIO MOLINA. Avellaneda, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA AMELIA PEREZ y OSCAR PUPPO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PATRICIA RENEE GENOVESE. Avellaneda, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE ARGERAMI y ELIA FAUSTINA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENTUCCI NOLBERTO JUAN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ ELBA DORA y UHALDEBORDE SANTIAGO FERNANDO. La Plata, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda-Lanús, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de CABAILEIRO ROBERTO y GONZALEZ JUANA IRMA, procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 28/10/2022. Fdo. Vega Félix Fabián. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ FERNANDO AMILCAR. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA SOLEDAD MARROQUIN, DNI 6.236.555, en autos "Haidar Jose Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 71107.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FABIAN FROMER FIGUEREDO. Lobos, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BALMACEDA FLORENCIA. Magdalena, 11 de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MEZA RAMON VICTORIANO. Magdalena, 11 de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MIRTA RAQUEL CADELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CRISTINA ROLETTO. La Plata, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ALBINO TRUZZOLI. La Plata, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CORUJO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FABIÁN CODEGA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO CARLOS ALEMANN. San Isidro, septiembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GUERRA. San Isidro, septiembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MIRAS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23609-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBARRACIN DIDIER, DNI M 6.638.130. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA ATANACIA RUIZ. San Isidro, septiembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GODOY ALBERTO REMIGIO. Gral. San Martín, 12 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STOHR MARIA ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTI MARIO. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS CHICHIZOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERI PEDRO y GONZALEZ MARIA LIDIA. Gral. San Martín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN ERASMO MELUSSI e IRMA BERNHARDT DE MELUSSI, por el término de 30 días. Gral San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARENALES SERGIO GABRIEL. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBAÑEZ FANY AZUCENA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENSONI MARTA DOLORES. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Carrasqueiras Lazaro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRASQUEIRAS LAZARO, DNI 93.167.408, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Diav Amalia Fatum s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAV AMALIA FATUM, DNI F 3.837.163, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO PAEZ. General San Martín, septiembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CIRILO ALEJANDRINO GONZALEZ y Doña VICTORIA DEL VALLE LOBO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA PARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARÍA BERGARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Doña HORTENSIA TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA JUANA DE SANTIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA RAQUEL PEREZ HERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DOMINGO ANTONIO CELANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUSTINA VELOZO y Don ROBERTO ZALAZAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ANGELA IANNONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COELHO TENAZINHA CLEMENTE VICENTE. La Plata, agosto de 2024. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Romero Nicolas y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13032-2024 - SM-13032-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NICOLAS y LETTARI LEONOR MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLÁS MURLO; RUTH ELDER ALMERÍA; SUSANA MABEL MURLO. La Plata, septiembre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JOSE TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sheidereite Daniel Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-22841-2024 - SM-22841-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHEIDEREITE DANIEL LEONARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSOLI CATALINA y DE SANTIS VITO ALESSIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de septiembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENTA NATALIA ANALIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de septiembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA LYDIA CARMEN y POTES EDUARDO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de septiembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HORACIO VICTOR JALTAR y Doña GLADYS ETHEL LACOURT. Chivilcoy, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CRIBIOLI SARA ESTHER y QUARANTA HUMBERTO AGOSTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de ABASTANTE MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourf y Andrea Yanina Sassone cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO JUAN GIACOMOSSI y MARIA ANGELA BALLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI ZULEMA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANDINOTO AGRIPINO ANDRÉS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 12 de septiembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI HECTOR EDILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGAZAN RENE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BAVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCAN ALANIZ; MARIA ISABEL ALANIZ y MARCELA BRIGIDA ROMERO. Quilmes, 24 de junio de 2024. Dr. Leandro Ignacio Sever. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO ALARCON. Quilmes, 12 de septiembre de 2024. Dra. Vivian Cintia Diaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña "LEIVA CESPEDES ELSA EDIT s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAREK CLAUDIO GUSTAVO, DNI N° 22.022.173. Quilmes, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de La Plata a cargo del Dr. Enrique Gorostegui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO TORRES, DNI M 2.307.617 y/o CI 836.900, para que dentro del plazo lo acrediten. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ MARIA EVANGELISTA. La Plata, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO CASCO; DELIA ESMERALDA ROSA y VICTOR ABEL CASCO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LALLITTA y VICTORIO AMOROSO. San Isidro, 12 de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BORDA y FLORINDA ALSIRA SANTA MARIA. Las Flores, 12 de septiembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA BENITA ENCINAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN AIETA y de NOEMÍ BIBIANA LEONETTI. Lomas de Zamora, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ELLINGER y de DARIO LEOPOLDO ELLINGER. Lomas

de Zamora, 23 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA ADELA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAS EDDY OSCAR, DNI 6.175.801, en los autos caratulados "Mas Eddy Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte SN-10320-2024. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, FERNANDEZ DANIEL FLORENCIO, DNI 20.761.206. Mar del Tuyú, 11 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, sito en calle Jason N° 1371 de la ciudad de Pinamar cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUCKI VICTOR. Pinamar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIURRARENA ALICIA GRACIELA, LC 05.198.267. General La Madrid, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEBEHERE JULIO, LE 5.458.675. General La Madrid, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCHINI BLANCA STENEL y COLMAN ALBERTO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR MARIO FRACASSI. La Plata, 12 de septiembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ATILIO EDUARDO DRI, con DNI M 8.420.633. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARQUEZ. La Plata, 12 de septiembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PICANDET FELIX ROBERTO, DNI 5.170.764. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MABEL LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIMON MARTA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ZABALA. Belén de Escobar, 12 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALLARDI HORACIO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA CONTI. Belén de Escobar, 12 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA MARI LINIAS, DNI 14.371.401. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO OLIMPIDE CONCEPCION y YINI CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATUZZI SUSANA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA EMILSEN CABODEVILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ GALLEGO. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA MANUEL TELLECHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco y Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA VICENTA MARTINEZ, DNI F 4.626.986.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco y Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NORBERTO ADOLFO, DNI M 5.367.803.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO CASTAGNARO. La Plata, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca -Juez- del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Avenida Ricardo Balbin 1753, San Martín, CP 1650, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marone María Josefina Rita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-24962-2024, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARONE MARIA JOSEFINA RITA. San Martín, 12 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARGOTA JUAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TALLEDA NELIDA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RITA VIVIANA SICA SPOSITO, DNI 17.266.805, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BONAHOA IGARZABAL ANGELICA BERNARDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA HAYDEE RAPOSO. Rojas (B), 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii (Magistrado Suplente), Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ GÓMEZ y ESTHER LIDELBA PARTON. Necochea, septiembre de 2024. Dr. Orlando Daniel Mattii. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SZEKETA y BERNARDA YASKOLOWSKI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FELIX RIOS, DNI 18.235.985. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDARDO ANTONIO FERREYRA. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA PEÑUÑURI. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JORGE LUIS CORONEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIA HAYDEE COCCIA y/o EVELINA HAYDEE COCCIA. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGGLE HUGO FEDERICO. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS REYES. La Plata.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIULIANI RAÚL ISMAEL y BARBOSA LIDIA ASUNCIÓN. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUTH EDY ECHARREN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto -Juez- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLALINDE TOMASA, DNI 02.745.384. Quilmes, septiembre del 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANDUAGA ERNESTO IGNACIO. San Pedro, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALUSTIANO ESPINOSA. Bahía Blanca, septiembre del 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SARA ESTER DEPAOLI. San Pedro, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OMAR ROJAS. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Firmado. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de URRIZA CARLOS MARCELINO, para que se presenten en autos caratulados "Urriza Carlos Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 79430. Pergamino, septiembre del 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO RUBEN PEÑALOZA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ZUBER ISABEL ANGELA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TULIO NARCISO ALANIZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO VICENTE y de MARIA DEL CARMEN GIMENEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA NORA LAUMAN. Coronel Suárez, 10/05/2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROLANDO KOCH. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ARNOLDO SCHINKE. Coronel Suárez, 22.08/2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE MASTRANGELO. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PETASNY. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN JOSÉ RISUEÑO. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO ATILIO BORINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2024. Fdo. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MILLER y NELIDA TERESA AMAN. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO CAYETANO BERNARDINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de septiembre de 2024.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABO PAUL y SIEBEN MARIA ISNELDA. Coronel Suárez, 28 de agosto de 2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ITALO SANTUCCI. La Plata, 9 de septiembre de 2024.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGATTO LUIS ALBERTO. La Plata, septiembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Chivilcoy (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO MARÍA LUISA y DI NARDO OSCAR JUAN DOMINGO. Chivilcoy (BA), 12 de septiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMALDI ARTURO SANTIAGO, DNI M 5.386.423. Azul, agosto 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCCI ELVIRA YOLANDA, LC 3.905.460 y ALBELO ALFREDO PEDRO, LE 5.297.626. Azul, septiembre 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NILDA SAENZ. Lomas de Zamora, agosto de 2024  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR FERRAINA y BLASIA ARSENIA GONZALEZ. General Lavalle, 1° de febrero de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.  
sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DOMINGO CALAUDI. General Lavalle, 12 de septiembre de 2024.



sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAIA ROMAN. La Plata, junio de 2024

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS LOSCHIAVO; JULIO CESAR CASTELLANOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre del año 2024.

sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales a cargo de la Doctora Elida Rosa Cirelli, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Ignacio Scaletta del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle José Ignacio Arias N° 10 de la localidad de General Arenales, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Celano, Jose Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR - 14192 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO CELANO. General Arenales, 11 de septiembre de 2024.

sep. 17 v. sep. 19

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**



Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.



Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica